



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION IV – 3ª SESION ORDINARIA

06 de abril de 2006

35º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicepresidente primero don Jorge Raúl PASCUAL y de la vicepresidenta segunda doña Esther ACUÑA.*

SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo MEDINA y lic. Leandro VICHICH.*

Nomina de legisladores

ACUÑA, Elba Esther	MENDIOROZ, Bautista José
ARRIAGA, María Marta	MILESI, Marta Silvia
BORDA, Marta Edith	MUENA, Osvaldo Enrique
CASTAÑON, Néstor Hugo	ODARDA, María Magdalena
CASTRO, Francisco Orlando	PAPE, Mario Ernesto
COLONNA, Mario Ernesto	PASCUAL, Jorge Raúl
COSTANZO, Gustavo Andrés	PERALTA, Carlos Gustavo
CUEVAS, Viviana Marisel	PICCININI, Ana Ida
DIETERLE, Delia Edit	PINAZO, Alcides
DI GIACOMO, Luis	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
GARCIA, María Inés	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GATTI, Fabián Gustavo	RODRÍGUEZ, José Luis
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	ROMANS, Liliana Patricia
GONZALEZ, Edit Graciela	SARTOR, Daniel Alberto
GRAFFIGNA, Celia Elba	SOLAIMAN, Emilio Fabio
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SOSA, María Noemí
HOLGADO, Susana Josefina	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
IUD, Javier Alejandro	TORO, Carlos Daniel
LASSALLE, Alfredo Omar	TORRES, Adrián
LUEIRO, Claudio Juan Javier	VALERI, Carlos Alfredo
MACHADO, Oscar Alfredo	<u>Ausente:</u>
MANSO, Beatriz	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de abril del año 2006, siendo las 09 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de 39 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita la señora legisladora Elba Esther Acuña a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Solicito licencia para el legislador Jorge Santiago y le informo que se van a incorporar en el transcurso de la sesión los señores legisladores Patricia Romans y Daniel Sartor.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para el señor legislador Santiago.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 16 de marzo de 2006.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 514/06 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/06.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Vichich) - Expedientes número:

20/2005, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la remodelación del Centro de Salud del Balneario Las Grutas. Autor: Javier Alejandro IUD; Ademar Jorge RODRIGUEZ.

132/2005, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la inconveniencia de realizar los descuentos de los días no trabajados, a los docentes que adhirieron a las medidas de fuerza. Autor: Javier Alejandro IUD y Otros.

226/2005, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se incluya en el presupuesto 2006 un fondo específico destinado a la construcción del Destacamento Especial número 131 Puente 83. Autora: María Marta ARRIAGA y Otros.

304/2005, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Secretaría de Fruticultura, que consideren la incorporación de datos identificatorios de la situación socio-económica de los pequeños y medianos productores, en el Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

434/2005, PROYECTO DE DECLARACION: Su repudio a los atentados perpetrados en la ciudad de Londres. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

554/2005, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o quien corresponda, arbitre los medios necesarios para la licitación y construcción del Centro de Salud del Barrio Lera de San Carlos de Bariloche. Autor: Carlos Alfredo VALERI y Otros.

722/2005, PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, social y educativo el libro Recetario Patagónico de Flores y Plantas Medicinales Nativas y Exóticas del licenciado Rodolfo Marcelo Lauría Sorge. Autora: Elba Esther ACUÑA.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: ***“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”***.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

El domingo pasado, 2 de abril, se cumplieron 24 años de una fecha y una decisión polémica, ambigua y dolorosa: Un gobierno ilegítimo y represor invadía las Islas Malvinas.

Se utilizó así un sentimiento patriótico compartido –la recuperación de soberanía nacional sobre las Malvinas- para intentar lo que, a todas luces, era imposible: Sostener una dictadura que se caía a pedazos por sus propios errores, contradicciones y aberraciones y a la que el pueblo le pedía cada vez con más fuerza y menor miedo que se vaya.

Sin embargo, ese mismo pueblo que días antes había sido reprimido ferozmente, salía equivocadamente a las calles a apoyar la decisión inconsulta del dictador Galtieri. Se festejó el inicio de una guerra absurda y con destino sellado de antemano; con la euforia de los vahos del alcohol. Con una euforia de la que debíamos desconfiar y ver en ella un presagio o una advertencia. El dictador, se miraba ante el espejo y se creía San Marín.

Y mientras aquí todo era desinformación y mentira, allá en el sur más austral: El dolor, la agonía, el frío, el hambre, la indefensión, la desesperación y, por supuesto, la derrota, se hacía rostro y carne en los miles de soldados inexpertos. Ellos, viviendo una temporada en el infierno, nosotros, algunos, rogando para que esa estúpida guerra, que de ninguna manera estábamos ganando, culminara cuanto antes.

Mas de 600 murieron, muchísimos quedaron heridos, mutilados, sin comprensión cabal de lo que habían vivido; familias enteras destruidas, otra generación arruinada, aunque en otra escala, por el mesianismo del terrorismo de Estado ya en decadencia...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Patricia Romans.

SR. MENDIOROZ - ...Casi otros tantos, señor presidente, murieron suicidándose en estos últimos 24 años, los hemos descuidado; el mismo Estado que los mandó a morir no los rescató del olvido y la penumbra, esta es otra de las grandes deudas que tenemos para con ellos, que son nuestros pequeños grandes héroes, es otra de las obligaciones del rescate de la memoria completa, señor presidente. Las preguntas, después de tantos años, siguen siendo más que las respuestas, y la deuda sigue impaga.

Quiero, señor presidente, rendir mi más profundo, honesto y sincero homenaje, que obviamente no salda nada pero que, como mínimo, nos corresponde a quienes fueron víctimas, a los que fueron y no volvieron, a los que volvieron y luego decidieron irse de nuevo quitándose la vida, a tantas familias y personas arruinadas para siempre que son, como las madres de los pañuelos blancos, el testimonio vivo de una época infame y sangrienta a la que no debemos volver nunca, anteponiendo la vida por sobre la muerte. Al decir del escritor pesimista y humanista rumano Emile Cioran, señor presidente: *“Un asco, un asco...hasta perder el uso de la palabra e incluso de la razón. La mayor proeza de mi vida es la de seguir aún con vida”*.

Señor presidente, solicito, cuando terminemos los homenajes, un minuto de silencio para honrar la memoria de todos los caídos y sus familias. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Valeri.

SR. VALERI - Señor presidente: Corrían los primeros meses de 1982 y el ocaso de la dictadura militar parecía inexorable. Las denuncias de violaciones a los derechos humanos habían trascendido las fronteras y la especulación financiera, la devaluación constante de la moneda y una inflación descontrolada, demostraban el fracaso del plan económico. Por su parte, las relaciones con el gobierno británico se habían deteriorado a punto tal que, tras una fallida negociación, el gobierno argentino se reservó el derecho de llevar a cabo el procedimiento que mejor resulte a sus intereses. Aprovechando esta coyuntura, el presidente de facto Leopoldo Galtieri decidió embarcarse en una campaña muy cara al sentir popular: la recuperación de la Islas Malvinas, un archipiélago en el extremo austral del Atlántico, que pese a estar ocupado por ingleses desde 1833, los argentinos siempre consideraron propio.

El 28 de marzo, la flota de mar argentina zarpó hacia el sur del océano. El 2 de abril, las tropas desembarcaron en las islas, habitadas por una pocas familias, e izaron la bandera celeste y blanca.

En la madrugada del 21 de mayo los británicos respondieron con la invasión, aunque fueron duramente resistidos por la Fuerza Aérea Argentina, pero su superioridad en armas no tardó en diezmar las posiciones argentinas. Mal alimentados y sin el equipamiento adecuado, los soldados argentinos, en su mayoría jóvenes de entre 18 y 20 años que cumplían el servicio militar, no pudieron ejecutar un contraataque y se fueron replegando.

El 14 de junio, el general Mario Benjamín Menéndez, comandante de todas las fuerzas argentinas en la isla, firmó la rendición. La guerra había terminado pero comenzaba la pesadilla.

Sus manos juegan con una taza de café que ya está frío. Intenta seguir el hilo de la conversación pero lo invaden los recuerdos. De repente, todo lo que lo rodea desaparece. Ahí está otra vez, aterido, oculto en una fosa en la tierra, cubriéndose del estruendo de las bombas. Pasó casi un cuarto de siglo, pero la guerra lo persigue a todas partes.

Ramón De León tenía 19 años cuando partió a las Islas Malvinas para luchar en la guerra en que Argentina y Gran Bretaña se disputaron su posesión. Allí conoció la muerte de cerca, sufrió en el cuerpo los estragos del hambre y el frío y descubrió que los seres humanos son capaces de ejecutar las más heroicas hazañas y las mayores villanías.

2/2

Vi a militares de carrera quebrarse en medio del combate y llorar como criaturas, y a soldados que nunca antes habían empuñado un arma actuar como héroes. Nadie imaginaba lo que la guerra puede hacerte.

La indiferencia fue absoluta. Hubo un fuerte rechazo de la gente hacia el veterano...Nos cerraron las puertas, nos negaron el trabajo, nos escondieron para tapar la vergüenza de la derrota como si hubiese sido culpa de los soldados. El daño no lo causó la guerra sino cómo la sociedad argentina trató el tema Malvinas y a quienes lucharon por Malvinas. Si te despiden como un héroe y te reciben como un paria, a escondidas, obligándote a ocultar tu condición de veterano cuando vas a pedir trabajo para que no piensen que la guerra te dejó loco... ¿cómo no va a tener eso un efecto psicológico terrible?

Aunque no existen datos oficiales, según un relevamiento realizado por el Centro de Ex-combatientes Islas Malvinas, la cantidad de suicidios de veteranos equivale a más de la mitad del total de los caídos en combate: durante la guerra murieron 649 argentinos; desde el fin del conflicto, 454 ex-combatientes se quitaron la vida.

Aníbal Grillo, miembro del CECIM, añadió que también la tasa de adicción a las drogas y el alcohol es mucho más alta entre los veteranos que en el resto de la población, al igual que la incidencia de depresión, estrés y trastornos del sueño. A ello se suma que la mayoría de los combatientes provenían de la clase más baja, la más golpeada por las crisis económicas que se sucedieron tras la guerra. Por su origen no tuvieron acceso a la educación universitaria y eso, sumado a su condición de veteranos, hizo que los pocos que conseguían empleo terminaran haciendo los trabajos peor pagos y más humillantes, sostuvo Grillo.

De León, de 43 años hoy, finalmente deja descansar la taza, se enjuaga las lágrimas y mira a través de la vidriera del bar a la gente que pasa caminando por la calle...tal vez no sea demasiado tarde para restañar las heridas, será responsabilidad de todos nosotros. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente: El miércoles 29 de marzo se cumplió un nuevo aniversario de la localidad de Río Colorado, 105 años de su fundación, 1901, sobre lo que había sido el primer asentamiento poblacional de Buena Parada en las vísperas de la campaña del General Roca, la Campaña denominada al Desierto.

Desde la fundación, con el arribo del ferrocarril hasta la fecha, se han cumplido 105 años, y este nuevo aniversario, que se dio en un marco muy especial porque el gobierno de la provincia de Río Negro, en forma conjunta con la participación del gobierno de La Pampa, licitaron obras trascendentes como es la continuidad de la represa Salto Andersen, paralizada desde 1952 por más de 60 años, seguramente desde su fundación y de su prevista puesta en marcha, le dieron un marco especial a este festejo. Por eso quería dejar hoy rendido este homenaje a un nuevo aniversario de la localidad de Río Colorado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

SRA. ARRIAGA – Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi concordancia con los legisladores preopinantes, y en esta fecha, que ha sido declarada por la UNESCO como Día Mundial de la Actividad Física, quiero realizar un homenaje al profesor Salvador Enrique Antivero.

“*Salvacho*”, como lo conocen sus alumnos, nació en Villaguay, provincia de Entre Ríos. Se recibió de Profesor Nacional de Educación Física en 1962, con la primera promoción del Instituto Nacional de Educación Física, Santa Fe. A fines de ese año realizó su primera visita a Río Negro, integrando el equipo de gimnastas del Instituto, que realizó una presentación en el Club Cipolletti. Allí se definió su destino patagónico, que osciló entre Cipolletti y Viedma.

En la Capital de la provincia integró y dirigió el cuerpo docente de la Colonia de Vacaciones del Balneario El Cóndor. Condujo como vicerrector primero y luego como rector, el Instituto del Profesorado de Educación Física y dirigió básquetbol y fútbol en Sol de Mayo.

En Cipolletti, donde finalmente se radicó en forma definitiva, fue profesor de Educación Física y rector del Colegio Manuel Belgrano; se incorporó al Club Cipolletti, donde ejerció el profesorado en distintas disciplinas del deporte, en particular dirigiendo básquetbol, natación y gimnasia deportiva.

Estuvo a cargo de la Jefatura de Deportes de la Municipalidad, a la que ingresó por concurso.

La Escuela Municipal de Voleibol, bajo su liderazgo ganó torneos provinciales, participó en nacionales, organizó internacionales, y sus alumnos integraron la selección provincial.

Como Presidente de la Federación Rionegrina de Voleibol, fue el artífice del resurgimiento de la actividad y el sostenedor de la misma.

Si bien fue el precursor de muchas de las actividades físicas que se practicaron en la ciudad, su rol principal ha sido el de creador, fundador y alma mater de las Escuelas de Orientación Deportiva, por las que ya han pasado casi tres generaciones de cipoleños. En ellas, los chicos aprenden a ser solidarios, y el objetivo es la confraternización de los participantes bajo el lema: *“Sí al placer de jugar y hacer amigos”*.

Los valores humanos y profesionales, la capacidad y la laboriosidad del profesor Antivero, han sido reconocidos dentro y fuera de la provincia, pero especialmente son reconocidos por los niños y jóvenes que acompañó en su formación y que hoy tienen para él sentimientos de respeto, cariño y agradecimiento.

Llegó a Río Negro para volcar su tesón y energía en escuelas, calles y canchas, pero con el corazón puesto en el mañana de niños y jóvenes. Decía: *“Nuestra misión, creo, no es trabajar solamente para hoy”*.

Esta capacidad de visión de quien concibe a la actividad física como una herramienta de educación, ha hecho que el empuje de Salvador Enrique Antivero esté presente en casi todas las actividades deportivas de la ciudad de Cipolletti de los últimos 40 años. Es, como lo han llamado alguna vez, *“el Ciudadano del Deporte de Cipolletti”*. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

El 2 de abril se conmemoró el Día del Veterano de Malvinas, una figura clave en nuestra historia argentina, que nos habla de una decidida entrega de vidas jóvenes en pos de los más nobles ideales: la recuperación de una porción de nuestra Patria, nuestras Islas Malvinas.

Tristemente, la guerra de Malvinas significó el corolario del mandato de una dictadura que, instaurada a sangre y fuego en 1976, necesitó terminar con tanta crueldad como había comenzado. Gran Bretaña y Argentina se enfrentaron sin atender el arbitraje diplomático. Margaret Thatcher y Leopoldo Galtieri pusieron de manifiesto sus intenciones estratégicas, ambos querían el consenso hacia su política interna y percibieron la oportunidad de utilizar la guerra de Malvinas como pretexto para alcanzar dicha meta. En tanto, nuestra sociedad no dudó en reunirse en Plaza de Mayo para vivir a Malvinas y escuchar de boca del presidente de facto: *“¡si quieren venir que vengan; les presentaremos batalla”*.

La lucha se dio en una total inferioridad de condiciones tecnológicas y tácticas de parte de nuestro país. Finalmente, luego de 74 días de entrega patriótica de nuestros jóvenes, 649 soldados argentinos murieron.

Sin alternativas diplomáticas y con pocos aliados, el conflicto se resolvió con una anunciada rendición. El fin llegó, coincidentemente con la visita al país del Papa Juan Pablo II, un mediador que llegaba tarde, cuando la sangre de nuestros soldados había sido irremediablemente derramada.

Señor presidente: Es preciso enfatizar que en la comprensión integral de los hechos acontecidos en Malvinas reside nuestra conciencia y capacidad para reconocer a estos jóvenes hombres como héroes, en una dimensión que no supimos entender y que implica arriesgar la vida y matar o morir por la Patria.

Las estadísticas establecidas por el CECIM -Centro de Ex-combatientes de Islas Malvinas- informaban que 457 jóvenes que participaron en el conflicto bélico, una vez terminado éste se quitaron la vida, y que han intentado suicidarse, en una o más ocasiones, el 10 por ciento de los ex-combatientes, en tanto el 28 por ciento de ellos tienen ideas recurrentes al respecto.

A 24 años de la guerra de Malvinas, la memoria colectiva argentina resultó ingrata con ellos, porque si recordar una guerra es doloroso, regresar sin gloria lo es mucho más, sobre todo porque los argentinos vivimos la contienda desde nuestras casas, a través de una prensa que repetía: *“estamos ganando”*.

Señor presidente: Hoy, el principal problema que afecta a los ex-combatientes es el desempleo, la salud y la falta de vivienda. Resulta inaceptable que cientos de veteranos transiten la vida con el pesado trauma de la experiencia vivida y con discapacidades físicas.

Tal vez, la euforia de la democracia que llegó 18 meses después, nos hizo olvidar a Malvinas, y con ello olvidamos a los veteranos, protagonistas de la historia escrita con sangre y artífices de los renovados tiempos de la incipiente democracia. Al ignorarlos, nos ignoramos como argentinos y despilfarramos las enseñanzas de una historia que tanto tiene para decirnos.

Señor presidente: A 24 años, es hora de trabajar arduamente en la recuperación de las historias de vida personales, porque hay mucho por conocer y hacer por ellos, se trata de devolverles el sacrificio que hicieron por el honor de millones de argentinos. Como expresara el filósofo Santiago Kovadloff: *“La auténtica memoria transforma las condiciones que hicieron posible la impunidad, restablece el estado de derecho, restaña el tejido de las instituciones republicanas”*.

Es hora de romper el pacto de silencio con el que nuestros jóvenes soldados volvieron al continente, porque sólo con el conocimiento de las experiencias individuales podremos construir la totalidad de la historia argentina, historia entendida en el devenir de los acontecimientos, donde la memoria es creadora de conciencia. Bien lo dice León Gieco en la canción de fondo de un reciente film que recrea el drama de los suicidios de los ex-combatientes: *“...todo está guardado en la memoria, espía de la vida y de la historia...”* *“...Todo está escondido en la memoria...”* *“...La memoria que apunta hasta matar a los pueblos que la callan y no la dejan volar...”* *“...Sin duda, hay memoria en nuestros soldados, que no dejan de repetir...”* *“...tenemos que volver a Malvinas, volver para cerrar la historia, porque las Malvinas son y serán Argentinas”*. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fabio Solaimán.

SR. SOLAIMAN – Gracias, señor presidente.

Hoy rendimos homenaje a un hecho histórico muy caro a los sentimientos de todos los argentinos, y me refiero precisamente a la guerra de Malvinas, que fue para nosotros la guerra más absurda en la que nuestro país ha participado. Y digo que fue absurda, señor presidente, porque fue el manotazo de ahogado de un gobierno antidemocrático que buscó, paradójicamente, una causa nacional y popular que le brindara sustento en el pueblo, solamente para no caer.

La idea trasnochada de los militares de entonces, de que Gran Bretaña no iba a responder a la invasión argentina, o de que iba a buscar rápidamente una salida negociada, usando la diplomacia, nos da testimonio del enorme error de apreciación de una personalidad como la de la entonces Primer Ministra de Gran Bretaña, Margaret Thatcher.

Esa misma torpeza quedó evidenciada en toda la logística de la guerra, pero lo más aberrante fue la actitud, no sé si llamarla negligente o criminal, de la jerarquía militar, que envió a las islas a conscriptos jóvenes y sin preparación, la mayoría proveniente de las provincias del norte o del litoral, les dio armas anticuadas y en muchos casos absolutamente inservibles, los hizo pasar hambre, frío, y en casos que vamos conociendo ahora, torturas, cosas realmente increíbles, mientras la “*elite*” de los Colegios Militares descansaban cómodamente en el continente y aún lucraban con el fruto de las donaciones que el pueblo inocentemente organizó para ayudar a todos sus soldados.

Señor presidente: A 24 años de esta dolorosa página de nuestra historia, de la que recién hoy vamos conociendo sus aspectos más oscuros, quiero reivindicar y homenajear a esos jóvenes, que en sólo unos meses se convirtieron en hombres, y que a pesar de haber dado lo mejor de sí para defender a la Patria, a su vuelta no sólo no fueron reconocidos, sino que se los pretendió esconder y olvidar. Ellos fueron las víctimas de una decisión político-militar aberrante, denigrante, totalmente absurda, y como consecuencia, varios centenares de ellos murieron y los que regresaron lo hicieron con heridas físicas y psíquicas que nadie, absolutamente nadie, pudo atender de manera integral.

El error que se cometió durante mucho tiempo fue identificar a estos héroes con la dirigencia militar, que condujo tan desastrosamente esta guerra. Por lo tanto, es necesario separar estas cuestiones, existe la necesidad de revisar críticamente las decisiones políticas, militares y logísticas, y me atrevo aún a decir: investiguemos los posibles crímenes de guerra que pueden haber cometido esos jefes militares para con nuestros soldados, a la luz de las Convenciones Internacionales sobre la materia, pero rindamos el merecido homenaje a quienes, y de manera genuina, intentaron defender a la Patria con coraje y convicción.

Nuestra provincia ha implementado decididas políticas activas de reconocimiento hacia sus ex-combatientes, brindándoles pensiones de guerra y cobertura social, entre otros beneficios.

Las asignaturas pendientes, se podría decir, señor presidente, que son dos: la primera es la verdad histórica sobre esta guerra, saber verdaderamente qué fue lo que pasó, investigar los crímenes de guerra, y si es así, juzgar a los responsables. Sólo así podremos verdaderamente honrar a quienes dieron su vida por la Patria y a los que volvieron y aún hoy deben lidiar con los fantasmas de la muerte, el dolor y las vejaciones.

La otra asignatura pendiente es lograr en los ámbitos diplomáticos la presión necesaria para que Gran Bretaña entregue una de sus últimas posesiones coloniales imperiales, que es posible, claro que es posible a través de la lucha diplomática. Primero fue la India, más recientemente Hong Kong, por lo que es nuestro desafío, entonces, recuperar de manera genuina la última porción de nuestro territorio y entonces sí, convertir en realidad el slogan de que las Malvinas son argentinas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

SR. PINAZO – Señor presidente: En este homenaje que se está realizando por esa fecha tan dura para nuestra Patria, el 2 de abril, no voy a repetir las expresiones vertidas en este recinto por los legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra, creo que verdaderamente hay cuestiones y lugares comunes que vamos a seguir analizando a través de los años y también, tal vez cuando no estemos nosotros, lo que quiero plantear es una visión diferente, breve, que tiene que ver con los intereses de nuestro país, que tiene que ver con una obligación histórica, de reconocimiento, que debe hacer un país a sus guerreros.

Estas frases pueden molestar a algunos, porque una de las cuestiones que yo creo, y esta es una edición que quería proponer en este homenaje, es el tema que ha venido ocurriendo en los últimos años de la “desmalvinización” del reclamo. A partir de los errores hechos por una dictadura, como se dijo en este recinto, a partir de ese rechazo, hemos caído en el olvido de nuestros reclamos y nuestros derechos, y creo que este tema de la “desmalvinización” es una obligación que tenemos como dirigentes políticos de volverlo a instalar en nuestra sociedad, en esa sociedad en que también está insuficientemente analizada la convocatoria que tuvo cuando un dictador nos llamó a la plaza, creo que esto se merece un análisis más profundo; y cuando hablo del tema de la “desmalvinización”, quiero significar a los presentes que no hay país en América que haya relegado la cantidad de territorio que relegó la Argentina a partir del Virreinato del Río de la Plata, no hay país, ni del norte ni del centro ni de Sudamérica que haya relegado la cantidad de territorio que hemos relegado los argentinos, y en este homenaje que le tenemos que hacer a los héroes de Malvinas tiene que estar necesariamente incluida la defensa irrestricta que tenemos de nuestro territorio con las Malvinas incluidas, y las islas del Atlántico Sur y las fronteras consolidadas que tenemos desde hace 150 años aproximadamente, ese es el mejor homenaje que tenemos que hacer en el reconocimiento de nuestro territorio. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ - Quiero manifestar mi adhesión a todas las expresiones que se han tenido en este día histórico, de suma importancia para los argentinos, como es el 2 de abril; un día en el cual la reflexión nos debe llevar permanentemente a recordar a nuestros soldados que murieron en la batalla, los soldados que participaron, los que con tanto dolor tuvieron que soportar la caída, la derrota, a todo un pueblo que creo que espontáneamente quiso sumarse a esa decisión que el país tenía, y sabíamos que si realmente era una decisión inesperada tenía que hacer un aporte como fue, que lo hizo en vidas, y seguramente fue esa la razón por la cual la reacción del Pueblo Argentino que acompañó en su primer momento esta posibilidad. No les había alcanzado a estos militares imponer una autoridad a través de las armas con la gesta negra del 24 de marzo de 1976, tenían que consolidarse y perpetuarse en el poder y fue una decisión de este presidente, que hoy debemos decirlo sin miedo, un presidente en estado de alcoholismo, que conjuntamente con sus camaradas tomaron una decisión de esta naturaleza.

Es cierto y comparto que una decisión o una salida diplomática al conflicto, aún mala para nuestro país, los hubiera perpetuado en el gobierno, hubieran consolidado su poder, pero creo que no nivelaron todo lo que iba a pasar y todo lo que pasó, por eso podemos hablar muchas horas, señor presidente, de este tema, con mucho dolor y con mucha bronca.

El 2 de abril creo que tenemos que tener la Bandera Argentina en nuestro corazón, en la decisión de un pueblo de ir a defender lo que realmente es nuestro, pero lamentablemente hay decisiones que se deben tomar con la responsabilidad y la seriedad que se merecen. Todos los avances que Argentina había realizado en el plano diplomático también fueron motivo de esta intervención militar para ponerlos a cero. Creo, como creemos todos, que en el inicio de las negociaciones diplomáticas tendremos la firmeza, la convicción de que en el futuro, no sé si nosotros o nuestros hijos, recuperemos las Islas Malvinas que son nuestras. Gracias, señor presidente
SR. PRESIDENTE (Pascual) – Invito al Cuerpo a realizar el minuto de silencio solicitado por el señor presidente del bloque de la Alianza Concertación para el Desarrollo, legislador Bautista Mendioroz.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha quedado rendido el homenaje.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Para solicitar el **tratamiento sobre tablas para el expediente número 190/06**, de autoría del legislador Aníbal Hernández, que declara de interés cultural la jornada “Montañas Limpias” en San Carlos de Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: Para solicitar el **tratamiento sobre tablas del expediente número 155/06**, que declara de interés educativo, cultural y social la primera mesa de trabajo de articulación y estrategia patagónica de personas viviendo con VIH/SIDA.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Para solicitar el **tratamiento sobre tablas del expediente número 123/06**, que se enmarca en el artículo 86, que tiene que ver con la renegociación de Caminos del Valle y rápidamente voy a explicar el por qué considero que tenemos que poner sobre tablas este proyecto.

Nosotros estamos de acuerdo con lo expresado por el señor presidente de la Argentina, que se debe terminar con la Argentina del saqueo. La empresa Caminos del Valle ha incurrido en importantes incumplimientos de su contrato, a tal punto que el OCOVI, Organismo de Control de Concesiones Viales, le aplicó penalidades por incumplimiento en el avance o realización de las obras programadas. El análisis efectuado por la Universidad Nacional del Comahue, ha indicado graves incumplimientos, pero además en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Nación, el 12 de marzo de 2004 se dictaminó que el contrato de las empresas concesionarias de los corredores viales actualmente en vigencia, deben caducar.

Además le quiero decir, señor presidente, que es cierto que la empresa nos puede estar dando 7 millones de pesos en obras, como dice el intendente de Cipolletti, pero estos 7 millones están dentro del actual contrato, la empresa no ha cumplido absolutamente nada de este contrato, además la nación le está dando 30 millones, que no los tiene que poner la nación, los tiene que poner la empresa,

entonces, le estamos dando a la empresa, y el Estado nacional ahora tiene que poner 23 millones, mientras ellos están recaudando 115 millones en los años que vienen, señor presidente, la tasa de rentabilidad de esta empresa es de más del 11 por ciento, no lo decimos nosotros, lo dijo Mondino, y en cuanto a peajes de este tipo, la tasa es del 5 por ciento.

El tercer puente es una obra que está prevista en un año, y se hizo en 8 años; desde el 2001, a la empresa se la está subsidiando con 12 millones en compensación por la reducción del monto del peaje. Por estas razones es que pongo a tratamiento este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) –Legislador Mendioroz, le pido una aclaración, usted tenía que retirar un proyecto de ley, ¿es el 66/05?

SR. MENDIOROZ – Tiene razón, señor presidente, es mío, se lo reitero: Solicito el retiro de expediente 66/05, Empleo Joven. Estoy esperando que Rentas me conteste cuántos recursos implica y espero que antes de fin de año pueda tener la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 190/06, proyecto de declaración**, solicitado por el legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 155/06, proyecto de declaración**, solicitado por la legisladora Marta Borda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de retiro del **expediente número 66/05, proyecto de ley**, solicitado por el legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el presente proyecto se retira del Orden del Día.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 123/06, proyecto de declaración** solicitado por la legisladora Marta Milesi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido rechazado, porque no reúne los dos tercios para ser tratado sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Quería que se computaran los votos.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Yo lo tomé como que usted estaba votando. ¿Me estaba pidiendo la palabra?, discúlpeme, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Una aclaración, a mí no me dan las cuentas, ¿por qué no me dice qué bloques votaron a favor del cuestionamiento a la concesión y quiénes en contra?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Los votos a favor han sido de los legisladores: Holgado, Torres, Dieterle, García, Lassalle, Castañón, Mendioroz, Milesi, Sartor, Piccinini, Machado, José Luis Rodríguez, Solaimán, Toro, Cuevas, Spoturno, Pape, González, Hernández, Castro, Odarda, Borda y Lueiro. Están faltando las legisladoras Romans y Ranea que no estaban presentes, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Simplemente, señor presidente, para aclarar algunas cuestiones: En primera instancia, me sorprende que de repente se ponga en debate un proyecto de declaración, porque esto es lo que parece ser....

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No, no está en debate, legislador. Se puso en consideración como lo plantea el artículo 86, lo único que hay es una breve fundamentación que hizo la legisladora autora del proyecto, o sea...

SR. DI GIACOMO – ...Y, en segunda instancia, corregir al legislador Mendioroz cuando habla de estar o no de acuerdo con la concesión, ese es un tema de fondo que acá no está en discusión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Está bien, legislador. Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”***.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 111/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que es necesaria la urgente provisión de mobiliario, máquinas y herramientas para el normal funcionamiento de la Escuela Industrial CEM número 109 de la ciudad de Cipolletti. Autora: María Marta ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 196/05, proyecto de comunicación:** Al señor Jefe del Aeródromo de Choele Choel, que informe a la Dirección de Transporte y Aeronáutica, a fin de que ésta pueda elevarlas al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, las obras necesarias para garantizar una operatividad de acuerdo a la normativa vigente, en la pista de aterrizaje, plataforma de embarque, edificio público y acceso e instalación de instrumental, en el Aeródromo de Choele Choel. Autor: Alcides PINAZO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 240/05, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, la necesidad de crear un sistema de cobro de servicios, sueldos y demás trámites bancarios, de acuerdo a la ley número 3845, para las localidades de El Manso Inferior, El manso Medio, Río Villegas y El Foyel. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 281/05, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Minería, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) y Departamento Provincial de Aguas (DPA), se extremen las medidas y acciones para la paralización de la explotación de la cantera de áridos ubicada en la margen rionegrina del río Neuquén. Autora: Graciela Edit GONZALEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 328/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado proceda a incrementar la cantidad de efectivos policiales que prestan servicio permanente en el Balneario Las Grutas. Autor: Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 414/05, proyecto de comunicación**: Que vería con agrado que Prefectura Naval Argentina instalara una mesa examinadora para habilitar licencias de Pesca Menor en San Antonio Oeste. Autor: Alfredo Omar LASSALLE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 469/05, proyecto de declaración:** De interés político y social el libro 20 años de Democracia en Río Negro y Neuquén, compilación realizada por los profesores Gabriel Rafart, Juan Quintar y Francisco Camino Vela de la Universidad Nacional del Comahue. Autor: Alcides PINAZO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 524/05, proyecto de declaración**: Su adhesión a la recomendación número 46/05 del Parlamento Patagónico, referida a que las Legislaturas patagónicas soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la reglamentación de la ley número 24.540, Régimen de Identificación para los Recién Nacidos. Autora. Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 528/05, proyecto de declaración:** Su adhesión a la declaración número 29/2005 del Parlamento Patagónico, por la que considera de interés patagónico los objetivos y acciones que impulsan la investigación y la educación sobre las problemáticas ambientales, realizados por el Centro de Investigación de Estudios Ambientales de la ciudad de Zapala. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

10/10

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 562/05, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comisiones de Fomento, que vería con agrado se amplíe el tendido de la red eléctrica para las familias que no poseen este servicio en el Paraje Treneta. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

10/11

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 568/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que ponga en funcionamiento un área de rehabilitación y estimulación temprana en el Hospital de Sierra Grande, para personas con discapacidad. Autora: Liliana Patricia ROMANS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

10/12

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 649/05, proyecto de comunicación**: Al Congreso de la Nación, la necesidad de derogar el decreto de facto número 18501 y se proceda a debatir y sancionar una ley limítrofe que garantice y respete los derechos de las Provincias de Río Negro y Neuquén. Autora: Comisión Especial de Límites.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 651/05, proyecto de declaración**: De interés cultural, turístico y social el XXII Congreso Nacional de Entidades de Tango y el Primer Congreso de la Federación Argentina de Entidades de Tango realizado durante los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

10/14

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 663/05, proyecto de declaración**: De interés educativo, deportivo, social y cultural las XI Aulas Abiertas de A-Kua realizado del 25 al 27 de noviembre de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

10/15

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 678/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado prevean las partidas presupuestarias para el año 2006 a fin de asegurar la provisión del antiviral Oseltamivir y otros insumos en caso de una epidemia de la gripe aviar en la provincia. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 679/05, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se solicite al Poder Ejecutivo Nacional y Ministerio de Salud de la Nación, envíen información sobre las medidas preventivas ante la posible aparición del virus H5N1 denominado gripe aviar. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 704/05, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social las actividades muralistas que se realizarán de acuerdo a la focalización que interprete el proyecto denominado "Paseo por la Identidad" a desarrollarse en el período 2005/2006. Autores: Alcides PINAZO; Mario Ernesto COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 723/05, proyecto de declaración**: Su adhesión al Día Internacional de las Personas con Discapacidad celebrado el 3 de diciembre de 2005, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas. Autores: Susana Josefina HOLGADO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 731/05, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social la realización de la campaña de prevención contra el cáncer ginecológico, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, que se llevó a cabo en el país los días 5 al 9 de septiembre de 2005. Autores: Susana Josefina HOLGADO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 739/05, proyecto de declaración**: Su beneplácito y reconocimiento por la obtención del Premio Planeta de Novela, otorgado a la escritora rionegrina Paola Kauffman por su novela titulada El Lago. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 747/05, proyecto de declaración**: De interés cultural, social y comunitario el Grupo Independiente de Danzas Folklóricas Quimey Antú, Hermoso Sol, de la ciudad de Viedma. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Es para solicitar el apartamiento del Reglamento y se me dé la posibilidad de fundamentar brevemente este proyecto de declaración número 747/05, en vista que están presentes en esta sesión los integrantes de la Agrupación Folklórica Quimey Antú.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar el pedido de apartamiento del Reglamento solicitado por la legisladora Odarda. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

El folklore, bien denominado "*sabiduría de los pueblos*", es una historia cantada y contada por la gente, que va de corazón a corazón, de generación en generación y de lugar en lugar. Varias expresiones culturales confluyen en ella, como por ejemplo, la danza.

El grupo independiente de danzas folklóricas "*Quimey Antú*", "*Hermoso Sol*", de la ciudad de Viedma, fue creado en el año 1998. Está integrado por varias parejas de bailarines que interpretan una gran variedad de danzas que conforman el gran repertorio popular del folklore argentino. No cuentan con un profesor, por lo tanto sus integrantes son los que crean las figuras que trasladan a la música y hacen que se destaquen con un manejo coreográfico muy particular. En forma permanente colaboran con distintas instituciones de bien público, tales como escuelas, comisiones de fomento, municipios, eventos varios, etcétera, recibiendo en cada lugar donde han participado sus respectivos diplomas, por supuesto, como notas de agradecimiento. Han sido invitados a numerosos movimientos culturales como la Fiesta del 7 de Marzo y también han viajado a localidades como Pedro Luro y otras de la provincia de Buenos Aires.

El objetivo del grupo es luchar para mantener viva la tradición a través de sus danzas, insertándole, por supuesto, nuevas técnicas de baile y poder llegar a todo el público de nuestra provincia y de provincias aledañas. Por el esfuerzo de este grupo y por la importancia de su labor, esta Legislatura de Río Negro hoy va a declarar de interés cultural, social y comunitario su desempeño en esta agrupación folklórica Quimey Antú que significa "*Hermoso Sol*", por eso les damos la bienvenida en esta Legislatura y por supuesto, desde ya, el agradecimiento a todos los legisladores por el acompañamiento a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 747/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 821/05, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural el programa televisivo de divulgación histórica "*Algo habrán hecho por la historia Argentina*", presentado por los señores Mario Daniel Pergolini y Daniel Pigna. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su sanción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 36/06, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el libro publicado por la escritora María Cristina Charro, denominado El Valle Veraz. Autor: Mario Ernesto COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. HOLGADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 174/06, proyecto de declaración**: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo determine acciones tendientes a jerarquizar la Escuela de Folklore de Cipolletti, dándole carácter provincial. Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi

SRA. MILESI – Señor presidente: En razón de que hay otro expediente de las mismas características, hemos acordado con la autora del mismo hacer un solo proyecto, que sería éste, el número 174/06, con una modificación, además solicito que el proyecto de la legisladora Manso, que es la autora, se adose a este expediente, y si nos permite, quisiéramos apartarnos del Reglamento para explicar un poco qué significa la Escuela de Folklore, sobre todo porque están presentes las docentes de la escuela, pero primero leería el artículo modificatorio.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Adelante, señora legisladora.

SRA. MILESI – El artículo 1º queda igual, y el 2º tendría el siguiente texto: **“Que el Consejo Provincial de Educación brinde la asistencia técnica para elaborar los criterios para la cobertura de futuros cargos que se creen.”**

Ahora voy a acercar la modificación a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Si a los presidentes de los bloques les parece bien, fundamentaríamos en este momento el proyecto de declaración número 174/06.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Habiendo acuerdo, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – La legisladora Manso había pedido la palabra, por lo que le cedo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO – Gracias, señor presidente y señora legisladora.

Nuestro bloque también presenta un proyecto relacionado a esta temática, por la continuidad de esta institución educativa.

Si consideramos su historia y su trayectoria, esta institución representa todo un símbolo para la ciudad de Cipolletti, y al tomar conocimiento que había otro proyecto con el mismo espíritu, creímos prudente aunar criterios y trabajar en conjunto, ya que nos movilizaban los mismos intereses. Es así que en el día de ayer participé en una reunión de trabajo, invitada por la legisladora Milesi y la legisladora Graciela González, donde también participaron representantes del Consejo Provincial de Educación, de la Dirección de Educación Privada y gente de Cultura, que permitió analizar y acercar las propuestas y sugerencias que considerábamos necesarias incorporar a este proyecto, que en definitiva nos llevó a consensuar una propuesta final que contemple fundamentalmente la continuidad de esta institución y que le dé estabilidad a los docentes que vienen trabajando durante muchos años en este proyecto educativo: Por lo tanto, nosotros adherimos y acompañamos el proyecto de la legisladora, y a la vez le agradecemos esta apertura de trabajar en conjunto, porque en definitiva buscábamos los mismos objetivos y la misma intención.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora Beatriz Manso.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: En realidad, sumándome a lo que decía la legisladora preopinante, la escuela de Folklore de Cipolletti tiene como objetivo principal la preservación del folklore en cuanto a expresión artística, brindado en un ámbito propicio donde se rescatan los valores del acervo cultural y se comparten experiencias y saberes. Además esta escuela, en donde niños, jóvenes y adultos se han formado y se forman, en danza y música, con sentido solidario y de pertenencia, como bien se dijo tiene 38 años de permanencia en dicha ciudad, y a lo largo de todos estos años hemos tenido que ir sufriendo diferentes vaivenes, que creo que es lo que hoy nos convoca aquí para que esto tenga una estabilidad definitiva. Asimismo, es la única escuela con estas características a lo largo y a lo ancho de toda la Patagonia, por lo que quiero hacer un homenaje a todos los que han trabajado en esta escuela, a los que siguen trabajando y hoy están aquí, los docentes, porque no sería posible sin su trabajo y el acompañamiento de los padres, más allá que nosotros somos hoy las caras visibles, aunque en realidad las caras visibles son ellos, por eso creo que cuando se trata de una cuestión de este tipo en una localidad y que trasciende la misma, no es por politizar la situación sino que se toma como una política de Estado, y así lo entendió el gobierno de la provincia. Gracias, señor presidente, y va mi homenaje a las docentes que están aquí presentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Vamos a emitir dictamen del expediente 174/06, con el agregado del expediente 180/06.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 181/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes realice las gestiones necesarias ante la autoridad nacional en materia de transporte para dotar a la región andina provincial de un Taller de Revisión Técnica Obligatoria. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 182/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que a través de Via.R.S.E se ejecuten los arreglos básicos y necesarios para afrontar la temporada invernal 2006, del tramo de la ruta 79 que comprende desde Puerto Moreno, kilómetro 10 de la Avenida Exequiel Bustillo, hasta el empalme con el camino al Cerro Catedral en San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 184/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que incorpore al presupuesto 2007 y en el Plan de Obras Viales de Via.R.S.E, la ejecución de asfalto en la ruta provincial 79, en el tramo que comprende desde Puerto Moreno, kilómetro 10 de la Avenida Exequiel Bustillo, hasta el empalme con el camino al Cerro Catedral en San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 186/06, proyecto de comunicación**, que se recomiende a la Secretaría de Transporte Nacional y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, a través del Poder Ejecutivo Nacional, que se acate la resolución judicial del Doctor Marcelo Gutiérrez de Cipolletti, en relación a la empresa Alto Valle S.A. absorbida por la empresa de ómnibus Centenario S.R.L. Autora: Graciela Edit GONZALEZ y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – En relación a este expediente, quería pedirle a la Cámara un breve cuarto intermedio, en razón de que estuvimos trabajando en un texto, en conjunto con las autoras, para poder consensuar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 45 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 03 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Hemos llegado a un acuerdo con las autoras del proyecto y si me autoriza, señor presidente, voy a leer el artículo 1º del proyecto, que es el único que se modifica, los artículos 2º, 3º y 4º quedan con igual redacción.

El artículo 1º queda redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1º.- Recomendar a través del Poder Ejecutivo Nacional; Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tanto a la Secretaría de Transporte Nacional como a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte que se de respuesta a los oficios remitidos por el Juzgado número 13 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del doctor Marcelo Gutiérrez, en respeto de los derechos de los trabajadores de la fallida Alto Valle S.A. Asimismo solicitamos se inicien las tramitaciones administrativas al efecto de regularizar las concesiones de los servicios interurbanos que habiendo caducado en el año 1992, desde allí hasta el presente todo el sistema de transporte interurbano estuvo funcionando merced a permisos precarios, perjudicando severamente a los usuarios que lentamente con el correr de los años, perdieron gran parte de tales servicios, afectándose a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos, Fernández Oro, Contralmirante Cordero y Campo Grande en la provincia de Río Negro y Centenario, Neuquén y Plottier y en la provincia de Neuquén.”** Ese sería el texto consensuado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela González.

SRA. GONZALEZ – Solicito un apartamiento del Reglamento Interno para hacer algunas consideraciones referidas a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración la solicitud de apartamiento del Reglamento requerida por la señora legisladora González.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela González.

SRA. GONZALEZ – Este es un conflicto que se está suscitando en nuestra ciudad de Cipolletti, a raíz de que a través de este fallo judicial del Juzgado 13 de la IV Circunscripción, el fallo del doctor Marcelo Gutiérrez, que exige a la Comisión Reguladora de Transporte y a la Secretaría de Transporte que habilite a la empresa Centenario S.R.L., que ha sido designada por el juez que tiene la causa, como la adjudicataria por venta directa de la empresa Alto Valle, que se ha procedido a su quiebra y estos organismos nacionales que están a 1200 kilómetros de la ciudad de Cipolletti desoyen estos pedidos, y esto está afectando gravemente a 40 empleados que vienen luchando hace muchísimo tiempo por continuar con su fuente de trabajo.

El problema es mucho más grave aún con la municipalidad de Cipolletti, porque en estos días se va a estar obstruyendo el puente de Neuquén, por parte de los trabajadores de la empresa Centenario y no dejan circular tampoco a la empresa Pehuenche, que es otra empresa que hace el recorrido interurbano y el urbano de Cipolletti, son problemas también que pensamos que se tienen que defender como lo establece el artículo 42 de la Constitución Nacional, en relación a los derechos de los usuarios y el de la libre competencia. Pensamos que es muy importante este proyecto y ojalá que las autoridades competentes en este tema presten atención y den respuesta por los 40 trabajadores que están sufriendo este problema de no poder trabajar libremente y con dignidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 186/06.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. BORDA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 187/06, proyecto de resolución** que acuerda la autorización al Señor Gobernador para ausentarse de la provincia durante el año 2006, conforme al artículo 178 de la Constitución Provincial. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Agregado el expediente número 1059/2006, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 155/06, proyecto de declaración** de interés educativo, cultural y social la primera mesa de trabajo de articulación y estrategia patagónica de personas viviendo con VIH/SIDA, que se desarrollara durante los días 19, 20 y 21 de abril del corriente año en el balneario el cóndor. Autor: Marta Borda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. BORDA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 190/06, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural la XIX jornada de Montañas Limpias a desarrollarse el día 22 de abril de 2006 en San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. BORDA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. BORDA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 821/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 36/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas el **expediente número 174/06, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el **expediente número 181/06, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el **expediente número 182/06, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 184/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 186/06, proyecto de comunicación con las modificaciones acordadas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 187/06, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 155/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 190/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 175/05, proyecto de ley** que declara monumento natural, en jurisdicción de la aguas de la Provincia de Río Negro, a la ballena franca austral (*Eubalanea australis*). Crea Registro de Operadores con Ballenas. Crea Fondo para su conservación. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Alfredo Omar LASSALLE; Javier Alejandro IUD.

Aprobado el 16/03/2006 – Boletín Informativo número 1/2006

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE – Por secretaría hemos acercado unas pequeñas reformas que son de redacción y que fueron aportes que nos hicieron instituciones intermedias de San Antonio Oeste, especialmente la definición de la especie y algunos otros errores de ortografía, están firmadas por los tres autores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Medina) – En el artículo 1º, en su línea final, el nombre científico de la especie figura incorrectamente expresado y debe decir “***Eubalaena australis***”. En su artículo 6º, en su segundo párrafo dice que: “*quedan incluidos en esta tipología los estudios de dragado*”, en su lugar debe decir “***las actividades de dragado***”, ya que son estos y no los estudios los que generan consecuencias que pueden impactar negativamente sobre los cetáceos. Artículo 11, en su tercera línea, cambiar “*especia*” por “***especie***”. Artículo 20, en su inciso 7, en donde dice “*las inmersiones en grupos de más de diez personas cada uno*” debe decir “***las inmersiones en grupos de más de cinco personas cada uno***”, con el propósito de reducir aún más la capacidad de carga del recurso objeto de protección. Artículo 21, en su segundo párrafo, donde se lee “*conforme a la evolución del desarrollo del comportamiento*”, debe decir “***conforme al comportamiento de la población que utiliza las aguas rionegrinas***”.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 175/05 con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 269/05, proyecto de ley** que prorroga el artículo 98 de la ley número 2444, Orgánica de Educación, hasta la finalización del mandato de este cuerpo legislativo. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/05, proyecto de ley** que incorpora a los alimentos fraccionados, un etiquetado nutricional conjuntamente con una información nutricional complementaria. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 517/05, proyecto de ley** que crea el Sistema de Protección y Promoción a la Actividad Artística Regional, la Comisión Provincial que administrará dicho sistema, el Registro Único de Artistas, un Premio Anual e instituye el Día Provincial del Artista Rionegrino. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Agregado el expediente número 138/05.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 608/05, proyecto de ley** que establece que el costo de los servicios de energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales correspondientes a inmuebles que utilicen las ONG que brinden asistencia y contención social a menores en riesgo, serán subsidiados. Exime a dichas organizaciones de impuestos provinciales sobre bienes e instrumentos celebrados en relación a los mismos. Autor: Daniel Alberto SARTOR y Otros.

Agregado los expedientes número 1.051/06, Asunto Oficial, 1.052/06, Asunto Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 748/05, proyecto de ley** que declara de interés provincial la Fiesta Provincial del Agricultor e instituye como sede permanente la ciudad de General Conesa. Autores: María Magdalena ODARDA y Adrián TORRES.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 114/06, proyecto de ley** que suspende por el término de noventa (90) días hábiles, los remates judiciales de bienes destinados a la actividad agropecuaria familiar o que constituyen vivienda única, por deudas de canon de riego. Autores: María Magdalena ODARDA y Adrián TORRES.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Es para hacer una modificación a este proyecto de ley que estamos tratando, que fue aprobado en primera vuelta, modificación que surgió, en función de una reunión que se realizó en la ciudad de General Roca con los consorcios de riego, y que después de haber tenido una charla con las mujeres de lucha hemos consensuado un texto nuevo que ahora se lo voy a leer y luego se lo voy a acercar a secretaría. El proyecto en su artículo 1º diría: **“Se suspenden por el término de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego, cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) estén destinados a la actividad agropecuaria familiar. b) su producción provea el sustento del grupo familiar y c) constituyan único inmueble y vivienda familiar del deudor. Artículo 2º.- Para la procedencia de la suspensión dispuesta en el artículo precedente, la parte peticionante deberá acreditar mediante informe emitido por el Departamento Provincial de Aguas, y con participación del concesionario de la prestación del servicio, reunir la totalidad de los requisitos allí exigidos. Artículo 3º.- de forma”**.

Tal cual lo dijimos cuando fundamentamos en Cámara este proyecto de ley, señor presidente, sirvió para que esté en debate con los distintos consorcios y los distintos actores de esta problemática un borrador de lo que va a ser el proyecto de ley de fondo, que va a remplazar esta ley de suspensión de los remates, en donde vamos a tratar la problemática de las deudas de canon de riego y fortalecer la prestación de este servicio.

Señor presidente, por secretaría le acerco la modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Con estas modificaciones, entiendo que debe quedar claro que se reafirma el concepto de agricultura familiar y que el espíritu de los legisladores que, en forma unánime aprobáramos en primera vuelta este proyecto, es que a partir de esto se instituya una política clara de defensa de la tierra y de protección, sobre todo de los pequeños productores de nuestra provincia.

Este segundo artículo que se le incluye, respecto a un informe que será emitido por el DPA, con participación de los consorcios de riego, de ninguna manera debe ser utilizado para restringir el alcance y el espíritu de esta ley que, reitero, es la protección de los pequeños y medianos productores, por lo tanto, en caso de dudas sobre la situación del productor, es necesario dejar planteado que el espíritu de este proyecto es que siempre se resuelva justamente a favor de él, o sea del pequeño y mediano productor, para que esta ley no sea meramente declamativa o abstracta y realmente sirva para resolver el problema gravísimo de muchos de los rionegrinos que viven en las chacras y que viven de su producción.

También voy a pedir para el tratamiento de este proyecto de fondo que intentará crear la figura del canon social para deudas de agua, que necesariamente en dicho proceso participen todos los actores, que no se excluya a nadie, para justamente tener la mejor ley que se merece nuestra gente.

Así que doy acuerdo para esta nueva redacción, teniendo en cuenta el aval de mujeres en lucha que, reitero, son las autoras ideológicas de este proyecto y solicito el acompañamiento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular **el expediente 114/06**, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 115/06, proyecto de ley**: Crea la comisión para el análisis y seguimiento de la problemática de los beneficiarios del decreto 7/97. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 16/03/2006 – Boletín Informativo número 8/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración

Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña.

SRA. ACUÑA – Señor presidente: Por expreso pedido que me fuera efectuado por los retirados del decreto 7/97, voy a poner a consideración, si usted así lo decide, estos puntos.

Me han solicitado que en la comisión que se ha creado y que hoy seguramente se va a aprobar, que además de un representante haya un veedor, que como tercero imparcial equilibre el trabajo llevado adelante por esta comisión. La propuesta de mi bloque es que sea un representante legislativo de la oposición el que se incorpore a esta comisión por pedido expreso de los retirados del decreto 7.

En otro orden plantean también la necesidad en cuanto al plazo con que contará la comisión para el desarrollo de sus actividades, quedando redactado de la siguiente manera: ***“Artículo 3º.- El plazo de las actividades de la comisión será de ciento ochenta (180) días, contados a partir del inicio de las actividades de la misma.”***

En cuanto a las modificaciones introducidas en el presente tratamiento, se dispone una ampliación en los conceptos comprendidos respecto de los gastos destinados a cubrir las erogaciones que implique la participación de los autoconvocados en esta Comisión. En nuestra interpretación, se propicia la modificación del artículo 5º, que quedaría redactado de la siguiente manera: **“A los efectos del traslado y la estadía que quede absolutamente a cargo del Estado Provincial”**.

Por último, acerco a secretaría una serie de consideraciones que me hicieron llegar a los fines de notificar oportunamente a la Comisión en la primera reunión de trabajo que se disponga.

Otro de los puntos es que el informe mensual que la comisión emita, lo haga a la Comisión de Labor Parlamentaria. Muchas gracias, señor presidente.

Voy a acercar a secretaría los considerandos de los retirados del Decreto 7.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Sartor

SR. SARTOR - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, para consensuar las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones introducidas al expediente número 115/06.

SR. SECRETARIO (Medina) – Artículo 1º, inciso 5): “**Dos (2) dos legisladores (uno por la mayoría y uno por la minoría)**”. Los artículos 2º y 3º quedan igual. “**Artículo 4º.- El plazo de funcionamiento de la Comisión es de ciento ochenta (180) días, contados a partir del inicio de sus actividades.** En el artículo 5º -anteriormente artículo 4º- se agrega: “**y estadía**”, y el artículo 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 115/06**, con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 294/05, proyecto de ley** que crea una Comisión Legislativa Especial de Investigación de la conducta oligopsónica de las empresas receptoras de manzanas y peras para la industria juguera en la Provincia de Río Negro. Autores: Javier Alejandro IUD, Ademar Jorge RODRIGUEZ, y Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa tiene que ver con una situación generada en el transcurso del año pasado, realmente al inicio de la temporada, donde pensábamos que a partir de la salida de la convertibilidad, todos los sectores de producción del país, y lógicamente el nuestro, el de la fruticultura, había iniciado un camino de mejoramiento sustancial, sobre todo en productos que llegaban fácilmente a los mercados internacionales y donde los beneficios rentables aseguraban la posibilidad de aumentar la producción, de poner en marcha tierras que, por ahí, debido a la situación general de los años 90, se habían deprimido o habían dejado de tener la rentabilidad adecuada para que fuese un incentivo a los trabajadores de la producción, y vieron paulatinamente la situación empeorando sobre los finales de la década del 90, teniendo que poner la mirada en otras actividades.

A partir de la devaluación –repito-, se genera toda una actividad en los sectores de la producción que realmente nos incentivan a volver a creer en el resultado del trabajo y de la producción, y nuestras economías, nuestra fruticultura específicamente, empezó a tomar un estado de rentabilidad, vimos rápidamente como esa rentabilidad volcada a las tierras productivas empezaba a mejorar nuestra calidad, nuestras variedades, y en algunos casos, también hasta el complejo de las maquinarias que se necesitan. Pero sorpresivamente, en la temporada 2004-2005, uno de los productos, puntualmente la manzana, que obtiene en el mercado de la industria, en el mercado juguero, un precio que oscila entre un 40 y un 50 por ciento del precio de la fruta que es exportable, había descendido abruptamente en la primera y segunda semana del mes de febrero del año 2005, en un valor constante que había tenido en las últimas tres temporadas entre 15 y 25 centavos, caía a 7 ú 8 centavos el precio de este producto. Debido también a la falta de reconversión de las chacras, de las variedades, los productores ven en este precio, en el destino de esta fruta que va realmente a industria, la posibilidad de, por lo menos, obtener lo que produce el costo de tener que mantener la actividad, y no había argumentos sólidos en las expresiones de las empresas por la reducción abrupta de este precio. Cuando todos pensábamos que iba a ser una temporada normal, de golpe nos encontramos con que un precio se había reducido casi al 30 o al 40 por ciento de la temporada anterior, entonces, debimos actuar, a solicitud de muchos productores del Alto Valle que tenían esta preocupación y esa impotencia de no saber por qué había ocurrido la caída del precio. Nosotros, desde nuestro bloque impulsamos una denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia y el Consumidor, la cual ha realizado una investigación desde Buenos Aires, y también han trasladado a profesionales que estuvieron en la ciudad de General Roca tomando declaraciones e informándose de toda la situación que nosotros planteamos. Simultáneamente a estas denuncias, solicitamos a esta Legislatura la creación de una comisión, que si bien es cierto tiene el carácter de funcionar justamente para dilucidar esta situación, creemos que los plazos se han demorado, pero aún estamos a tiempo para que esta comisión pueda realmente clarificar lo sucedido en la temporada anterior.

Tenemos que tratar de actuar lo más rápido posible, con mucha seriedad, para ver si podemos explicar a muchos productores que están esperando, por qué realmente ocurrió lo que ocurrió. Creo que, a través de esta iniciativa, el Estado provincial debe estar atento a cuando ocurren este tipo de cosas, porque todos apoyamos que el mercado sea libre, que el mercado funcione con la oferta y la demanda, pero sabemos también que en estas prácticas que a veces se producen -no sólo en esta provincia o nuestra zona, sino en el país-, debe el Estado estar atento, sin tener una actitud intervencionista, ni entrometerse tal vez en las situaciones comerciales de sus economías; en la iniciativa usamos una palabra: "*oligopsónica*", que nuestros asesores encontraron como la palabra ideal, tiene que ver con la puesta de acuerdo de pocas personas en la adquisición o compra de algún producto, y para el ciudadano común, es más o menos el sinónimo de oligopolio o monopolio.

Señor presidente, quiero pedirle a los legisladores que integremos esta comisión y actuemos con la rapidez, urgencia y seriedad que necesita el Estado rionegrino, para tomar intervención en una situación a la que podemos considerar irregular.

Entre las facultades creadas por la presente, podemos mencionar: la de requerir informes a personas físicas y/o jurídicas, organismos públicos o privados, provinciales, nacionales e internacionales; solicitar el acceso a expedientes administrativos o judiciales; requerir la declaración de personas y el nombramiento de asesores, peritos o expertos, y en caso de ser necesario, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Espero, señor presidente, que en la actuación de esta comisión podamos dar respuesta real y adecuada a una franja muy amplia de ciudadanos rionegrinos que están trabajando, están poniendo todos los días el hombro a sus chacras. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar desde el bloque del oficialismo esta iniciativa del presidente del bloque del Partido Justicialista, porque coincidimos con el espíritu de este proyecto de ley, porque creemos y compartimos con él que el Estado debe estar atento, y no le tenemos miedo a la palabra intervención, porque ese es el rol que el Estado nacional y provincial deben recuperar y porque claramente lo que este proyecto está planteando es generar una herramienta para el análisis, el estudio y seguimiento, que no se agota en la temporada 2004 o 2005. Creo que si funciona, si logramos implementarlo, debemos darle -le propongo al autor- la característica de permanente, porque este proyecto de ley, señor presidente, es un socio, un aliado de las leyes de Transparencia Frutícola o la de Contractualización Frutícola, que está planteando al gobierno, al Parlamento rionegrino, de una manera distinta que, así como son negativos los oligopolios, pocas empresas dominantes en las ofertas de un producto también pueden serlo cuando ellas -pocas, una, dos o tres- se juntan como demandantes -oligopsoneo- para fijar un precio común de compra y perjudicar a una oferta atomizada, sin duda podría estar dándose, y digo podría estar dándose;

no estamos prejuzgando cuando construimos esta herramienta, estamos mostrando una actitud del gobierno y del Parlamento para analizar, estudiar, evaluar, seguir una probable conducta oligopsónica, ahora, de ayer y también de mañana, por eso desde la bancada del oficialismo y con alguna propuesta que hemos conversado con uno de los autores del proyecto, el miembro preopinante, vamos a aprobar este proyecto en primera vuelta, con la idea de ver si podemos acordar alguna modificación entre la primera y la segunda vuelta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto favorable de nuestro bloque, entiendo que es una iniciativa que tiende a transparentar conductas que, como bien explicaba quien me antecedió en el uso de la palabra, podrían haberse alejado de lo que es la transparencia en la comercialización y, por supuesto, comparto la idea de que el Estado tiene que estar presente en estos casos, cumpliendo el rol que en alguna época seguramente se abandonó. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 294/05, proyecto de ley**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 315/05, proyecto de ley** que regula el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de aquellos inmuebles asentados como viviendas únicas del grupo familiar ocupante. Deroga las leyes 3743 y 3901. Autor: Carlos Gustavo PERALTA y Otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: La ley que vamos a modificar fue inspirada en la necesidad que el Estado facilite la regularización dominial de los propietarios de viviendas únicas, de escasos recursos. Los trámites notariales no siempre están al alcance de todos los ciudadanos, y algunas familias arrastran situaciones irresueltas desde hace muchísimos años. En su oportunidad, esta Legislatura impuso algunos requisitos para acceder al beneficio de la ley número 3743, a saber: que los beneficiarios sean propietarios de inmuebles cuya superficie cubierta no exceda los ochenta metros cuadrados; que la base imponible, a los efectos de la ley de impuesto inmobiliario, no supere el segundo tramo previsto para la alícuota que corresponda a los inmuebles urbanos y suburbanos con mejoras; que no se encuentren comprendidos en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, I.P.P.V., o Fondo Nacional de la Vivienda, FONAVI; que acrediten el destino del inmueble para única vivienda exclusiva del grupo familiar y no ser propietarios de otros inmuebles, como asimismo también disponer de un ingreso familiar mensual no superior a 1.300 pesos.

En muchos casos particulares se han encontrado obstáculos al momento de la aplicación de este beneficio que otorgaba esta ley y se daba, precisamente, porque la mayoría de ellos, muchos grupos familiares, ante la imposibilidad de acceder a un terreno o a una vivienda, continuaban agregando nuevos locales, nuevas habitaciones y trasladaban sus grupos familiares a esa vivienda, denominándose a éstas plurifamiliares.

Lo que hemos modificado, en definitiva, de la ley originaria, tiene que ver precisamente, no con los metros cuadrados sino con la calidad de construcción de cada una de las viviendas, y para ello hemos incorporado en la ley el sistema CALMAT, que determina los valores de los materiales de construcción de viviendas, incluido también el tema que tiene que ver con los servicios, gas, luz y agua.

Por lo tanto, señor presidente, esperamos el acompañamiento de la Cámara y seguramente, en el transcurso de la segunda vuelta, vamos a incorporar algunas modificaciones respecto del texto de la ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: El proyecto de ley en tratamiento tiene sus antecedentes en una importante cantidad de leyes provinciales, porque se han ido prorrogando con el tiempo; lo que quiero destacar es que tiene un fuerte contenido social y además me parece importante destacar la interacción de las fuerzas de un colegio público, pero integrado por individuos que ejercen su profesión, en este caso los notarios, con el Estado para llegar con el título, con la Escritura Traslativa de Dominio a hogares de bajos recursos, que de otro modo no podrían acceder al trámite de una Escritura Traslativa de Dominio. Lo más importante, además de eso, u otra cosa de las más importantes, es que estos inmuebles, que por años estuvieron transmitiéndose sucesivamente por boletos de compra-venta, hoy ya entran en el comercio inmobiliario con su título perfecto.

Le quiero pedir, además de destacar, obviamente que el bloque del oficialismo apoya total y absolutamente la iniciativa de los legisladores Peralta y Rodríguez, o dejar sentado que para la segunda vuelta vamos a incorporar al dictamen final del proyecto, las sugerencias que el Departamento de Gestión Legislativa ha dictaminado a fojas 12 y 13 del expediente que estamos tratando, y además todas las observaciones que los legisladores o la comunidad consideren pertinentes para mejorarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO - Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque, en alguna oportunidad, también hemos presentado una de estas prórrogas a la que hacía mención la legisladora preopinante, así que creemos que este proyecto presentado por los legisladores Peralta y Rodríguez, debe ser apoyado, porque justamente viene a cubrir un fin social y viene a cubrir una necesidad de importantes sectores que, de esta manera, pueden acceder a una regularización dominial que, por razones obvias, se les hacía inalcanzable. Así que le damos nuestro apoyo desde el bloque Encuentro a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 315/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 836/05, proyecto de ley** que establece a partir del 1º de enero de 2006 la compensación por movilidad docente a fin de garantizar la cobertura del servicio educativo, en casos específicos y excepcionales. Deroga a partir de la misma fecha el Título III de la ley número 2448 y su modificatoria 2531 (movilidad docente). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA – Gracias, señor presidente.

La movilidad docente ha sido una preocupación para el Estado rionegrino, desde hace muchos años, con la sanción de las leyes 2354 en el año 89 y la 2448 en el año 91 y su modificatoria, la 2531 del año 92, se pretendió cubrir las necesidades de movilidad de los docentes para un mejor funcionamiento del Sistema Educativo.

Esta preocupación permanente, en relación con este tema, hizo que las autoridades rionegrinas hayan realizado consultas a otras jurisdicciones provinciales, tales como: Mendoza, San Luis, La Pampa, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Buenos Aires, para tomar conocimiento sobre la implementación o no de este beneficio para los docentes, dando como resultado que ninguna de estas provincias lo tiene contemplado en su normativa educativa.

Una revisión de las normas nacionales como la Constitución Nacional en su Preámbulo, en su artículo 14, donde consagra los derechos: “...de trabajar...”, “...de enseñar y aprender”. y las provinciales como nuestra Constitución en su artículo 60 dice: “La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado”. y en su artículo 63: “...fija la política del sector y supervisa su cumplimiento”. Todas estas normativas nos permiten tener un marco adecuado para darnos cuenta de la figura, los deberes y los derechos del Estado, como así también de los propios docentes.

La movilidad docente ha sido un tema de permanente tratamiento, como lo decía recién, en el Ejecutivo provincial, y se ha visto superada por algunas situaciones irregulares que han motivado una profunda revisión de las normas existentes y, en particular algunos casos, desembocando en este nuevo proyecto de ley que pretende regularizar la compensación por movilidad del Sistema Educativo, pretendiendo dar una respuesta equitativa para garantizar la educación de todos los rionegrinos.

Desde que se sancionaron las leyes 2354, la 2448 y su modificatoria 2531, en el 92, con acuerdo de los bloques mayoritarios, -recuerdo que la modificatoria del año 92 fue acompañada por el partido Justicialista, porque ellos habían presentado un proyecto bastante parecido-, fueron muchos los cambios que se produjeron, desde ese momento hasta ahora, no sólo en el contexto nacional sino también y fundamentalmente en la realidad provincial, regional y local.

Las leyes mencionadas y las reglamentaciones que el Consejo Provincial de Educación implementó, por ejemplo, la Resolución 100/95 y el texto ordenado de la Resolución 1080 del 92, avalan la posibilidad de tomar cargos y horas a quienes residan, en otra localidad, estos temas también deberían ser objeto de tratamiento en futuras normativas. Si bien se sabe que esas normativas implementadas hasta ahora cumplieron en su momento con el objetivo de facilitar el traslado de los docentes a los establecimientos donde debían prestar funciones, en el marco de las crisis socioeconómicas y de las políticas de restricción presupuestaria que impusieron la necesidad de utilizar este reconocimiento para garantizar la prestación del servicio educativo.

Decíamos recién que la realidad actual hace imprescindible revisar los criterios que deben regir la utilización de esa compensación por movilidad como un recurso que dispone el Poder Ejecutivo para garantizar la cobertura del servicio educativo, esto en función de la obligación que el Estado tiene en cuanto a la equidad y calidad del sistema para todos los habitantes de la provincia de Río Negro.

Por este motivo, el Ministerio de Educación propone durante el año 2005 su tratamiento en reuniones paritarias, es así como en las reuniones del 3 de junio de 2005, del 20 de setiembre de 2005 y del 19 de diciembre de 2005, se analizó este tema, teniendo en cuenta que lo que se estaba realizando era una ley, se vio que el ámbito de tratamiento podía ser también la Comisión Mixta en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social del Poder Legislativo, por esta razón se convoca a una reunión el día 12 de diciembre de 2005 y el Poder Ejecutivo entrega a los participantes de la reunión un proyecto de ley de movilidad, acordando una nueva reunión para una semana más tarde a la que, por más que expresaron su imposibilidad de asistir, no vino ningún representante del gremio. Ante la imperiosa necesidad de dar solución a la problemática, se resuelve la presentación de este tema bajo el número de expediente 836/05, que es en el que hoy estamos trabajando.

Actualmente trabajan en el Sistema Educativo 15.100 docentes, de los cuales 5.245, aproximadamente el 30 por ciento, cobran compensación por movilidad sólo 377 docentes, perciben entre 600 y más de 2 mil pesos en compensación por movilidad, o sea, debemos sintetizar que sólo el 24 por ciento de los docentes en ejercicio cobran el 75 por ciento del total de las erogaciones por movilidad, alrededor de unos 940 mil pesos mensuales, lo que ocasiona las distorsiones a las cuales muchas veces nos referimos.

A modo de ejemplo, podríamos decir que un establecimiento del Valle Inferior de un total de 25 docentes de la planta funcional, 24 perciben movilidad por un monto mensual de 23.338 pesos y con un promedio de 972 pesos por movilidad cada docente; así como el de una persona que cumple función de preceptor y maestro especial y que en 9 meses del año 2005 ha percibido 20 mil pesos en el concepto de movilidad. Todo esto y una innumerable cantidad de casos han significado que en el año 2005 se ha erogado 8.292.795 pesos del presupuesto educativo.

Este proyecto hace énfasis en garantizar la cobertura del servicio educativo y mantener la compensación por movilidad en su artículo 1º.

En su artículo 2º, determina el alcance de la compensación por movilidad docente, disponiendo el pago, el traslado o la vivienda para los docentes cuando en la localidad no se cuente con los recursos específicos.

En su artículo 3º, se menciona que percibirán la compensación por movilidad los docentes de todos los niveles y modalidades que se encuadren dentro de la reglamentación, y en su artículo se destaca también la forma en que se realizará esa liquidación.

Después voy a introducir alguna modificación en relación con el monto que establece el proyecto del Poder Ejecutivo.

Es muy importante que en este momento el Poder Ejecutivo y el Consejo Provincial de Educación se encuentren trabajando conjuntamente con los delegados la modificación del adicional por ubicación, con la finalidad de analizar cada contexto en particular y para definir los nuevos porcentajes de ubicación de las escuelas, que será una cuestión que también cobrarán los docentes que en esos establecimientos dicten clases.

La posibilidad de administrar eficientemente los recursos, dando respuesta a las necesidades reales, brindará condiciones más equitativas que las actuales para la totalidad del personal docente por sobre el privilegio que hoy constituye sólo para algunos. Asimismo los ahorros que se generen podrán ser reinvertidos en beneficio del Sistema Educativo. Es por este motivo que fue necesario revisar la normativa, adecuarla a la realidad actual para que la población disponga de una norma actualizada –insisto- que permita mayores criterios de equidad.

Nosotros hemos propuesto algunas modificaciones, producto del acta paritaria firmada el 20 de marzo, donde hay algunas propuestas en relación con el litro de nafta cada 10 kilómetros recorridos, que el proyecto original del Poder Ejecutivo plantea el valor de 1,2 litros cada 10 kilómetros, y se va a hacer una modificación que luego, señor presidente, la voy a pasar por secretaría, teniendo en cuenta que además lo que se va a abonar es de nafta súper, tal como lo establece el proyecto original, del 1,2 al 1,4.

En el artículo donde se habla que no percibieron movilidad en aquellos lugares donde el Estado o el Consejo Provincial provea viviendas, vamos a incorporar como modificación, siempre y cuando ello no implique que haya un proceso de desintegración familiar y bueno, lo que recién mencionaba es el compromiso explícito de la Comisión de Educación, de acompañar todo lo que tenga que ver con el concepto de ubicación y con la mejora en ese sentido.

Para terminar, señor presidente, quiero agradecer a todos los asesores de la Comisión de Educación de todos los bloques, que nos hemos reunido muchas veces para discutir este proyecto, a los miembros del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación, quienes han concurrido a la Comisión cada vez que lo hemos requerido y que además aceptaron gustosamente las propuestas de la comisión.

Finalmente, adelanto el apoyo positivo de nuestra bancada y solicito el acompañamiento del resto de los bloques en la convicción de que estamos en un camino de cambios, que los cambios hay que empezar a recorrerlos y hoy es el momento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

La movilidad docente, que es la temática que aborda el expediente en tratamiento, fue concebida como una compensación económica para aquellos trabajadores de la educación que se desempeñen en escuelas rurales, en centros urbanos distintos al de su residencia, o que por razones de servicio deban trasladarse a otra localidad distinta a la sede de sus funciones.

En su génesis, esta compensación pecuniaria, sustituyó en forma no remunerativa a la merma aplicada al concepto remunerativo de ubicación, para aquellos docentes que se desempeñaban en establecimientos distantes de su lugar de residencia, es decir, dicho en buen romance, se suplantó un concepto remunerativo por uno que no lo era, afectando de esta manera el salario social del trabajador.

Desde la sanción de la ley 2448, en el año 1991, se llevaron a cabo concursos de ingreso a la docencia, es decir, se titularizaron numerosos cargos y horas cátedra. Cuando los trabajadores accedieron a la titularidad en establecimientos rurales, hicieron una opción bajo determinadas condiciones de trabajo. De sancionarse esta ley, se estarían modificando en forma unilateral estas condiciones, hecho que indefectiblemente colisiona con la legislación laboral vigente y con la jurisprudencia en la materia.

Esta pretendida regularización de la compensación por movilidad para el trabajador docente, no resiste –a mi juicio- el menor análisis, puesto que se evidencia que lo que se persigue es un nuevo ajuste al bolsillo del docente, que deberá subsidiar con su sueldo un servicio que debe costear el Estado. A criterio de mi bloque, nuevamente se toma el salario como variable de ajuste.

No se consigue eficiencia en el sistema reduciendo de 50 a 28 centavos la compensación por kilómetro que debe recorrer el docente, sino analizando profundamente los criterios de ubicación de los establecimientos y la responsabilidad por función de los trabajadores, y el ámbito genuino para ello, señor presidente, es la paritaria, es allí donde se deben discutir todos los aspectos que modifican, alteran y enmarcan la relación laboral, y no mediante una decisión unilateral de la patronal.

La ley nacional número 23.929 establece los alcances de la paritaria para el sector docente, y nuestra provincia, la provincia de Río Negro, ha adherido a ella mediante la ley 2.694. Por ello, señor presidente, -reitero- considero que no es éste el espacio genuino para generar iniciativas que alteran las condiciones de trabajo de los docentes, y además, insto desde esta bancada al Poder Ejecutivo de la provincia para que se avenga a discutir en el ámbito paritario, no sólo lo relacionado con la compensación por movilidad, sino también los criterios de ubicación de las escuelas rionegrinas y la responsabilidad por función que desempeñan los trabajadores de la Educación.

Por todo lo expuesto, señor presidente, anticipo mi voto negativo al expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA – Gracias, señor presidente.

Sobre el particular, el oficialismo justifica la reforma en la *“iniquidad que el presente mecanismo origina entre los trabajadores de la Educación”*. Se dice que la reacción se corresponde con el nivel de erogaciones por el pago de la movilidad: el promedio ronda los 900 mil pesos mensuales, es decir, cerca de 10 millones anuales. El padrón supera los 15.100 docentes, aunque ese reconocimiento sólo lo perciben 5.245 trabajadores, es decir, un tercio, por eso se advierte que unos 10.000 docentes no sufrirán cambios salariales. El mayor porcentaje de las erogaciones se corresponde con las liquidaciones de 380 docentes que cobran entre 600 y 2.000 pesos mensuales, y una veintena que perciben más de 2.000 pesos. En la comisión, la legisladora García insistía en que el nuevo sistema mantiene el reconocimiento *“para garantizar la cobertura del servicio educativo en casos específicos y excepcionales”*.

Ahora bien, sobre el particular debe precisarse que, conforme resulta de la opinión obtenida de los representantes gremiales, la cuestión que nos convoca debe consensuarse y definirse dentro del plano de las paritarias. Ello, en razón de ser una cuestión que en definitiva plantea un problema propio de la relación empleador-empleado. Amén de ello, el tema en sí encuentra una serie de dificultades, toda vez que una solución integral del mismo implica necesariamente una reestructuración y adecuamiento de otros conceptos que se devengan en el haber docente, tal como lo es el concepto de ubicación, al que, en definitiva, vino a sustituir esta compensación por movilidad que, lejos de solventar la problemática particular de los docentes rurales, que eran a quienes estaba dirigida la ley anterior, ha aparejado como consecuencia de su implementación, prácticas abusivas por una parte reducida, -reitero- por una parte reducida de la planta docente. Asimismo, el problema presenta para su correcto encuadramiento, la necesidad de modificaciones en el régimen de designaciones.

Como puede apreciarse fácilmente, la totalidad de las aristas que se ven afectadas por el proyecto en crisis requieren necesariamente un proceso de negociación amplio y específico, el cual encuentra como ámbito natural de dicha discusión, la mesa negociadora de la paritaria. Esto también lo hemos manifestado en las reuniones de comisiones y ese ha sido el motivo de que no acompañáramos el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, atento a que creemos que en esta relación empleador-empleado debe haber un acuerdo, consensuar el texto de la ley para luego, aquí en la Legislatura, poder aprobarlo todos los legisladores.

Por ese motivo, señor presidente, nuestra bancada va a votar en forma negativa dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

Continuando con el análisis de este proyecto y en línea con los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, voy a instalar el análisis de este proyecto, el 836/05, en el marco de las normativas vigentes en nuestra provincia.

A partir de la asunción de un acuerdo laboral por parte del docente en condiciones previamente establecidas a partir de la legislación vigente, la ley 2448 y su modificatoria, la 2531, relacionadas a la movilidad docente, y que hoy, unilateralmente, el Ministro de Educación modifica, en perjuicio del trabajador, se incurre en un exceso de atribuciones por parte de este ministerio, denominado en el ámbito legal "*Jus Variandi*", que haciendo la traducción, una explicación más popular, para que todos nos entendamos, significa modificación de las cosas acordadas, o cambio de las reglas de juego.

Si nos remitimos al marco normativo provincial, la ley 3803 nos señala en su artículo 2º inciso "o", que la Secretaría de Trabajo deberá "*Fomentar la negociación colectiva con la representación sindical de los agentes estatales, gestionando la celebración de las convenciones colectivas de trabajo respectivas, con arreglo a la legislación vigente*". Es decir, que lo que se intenta promover es el acuerdo entre los actores involucrados para lograr, bajo un clima de consenso, pautas laborales claras.

Es aquí donde la presencia del acuerdo paritario, entendemos es el ámbito donde se debe remitir este proyecto, y que de haberse agotado las instancias de discusión y análisis en ese ámbito, hoy no estaríamos discutiendo este proyecto.

Por otra parte, continuar con esta propuesta para llegar a su aprobación, nos llevará a escenarios con nuevas situaciones laborales, producto de un análisis parcial del tema que estamos abordando. Para tomar sólo un ejemplo, permitámonos considerar el posible conflicto que se suscitará cuando, dado el recorte que este proyecto pretende instalar, los docentes se enfrenten ante la situación de tener que financiar el sistema. Para ser más claros, los 28 centavos por kilómetro, que es lo que este proyecto propone como reconocimiento por movilidad, frente a los 50 centavos que se venían reconociendo, no alcanzan a cubrir los gastos de mantenimiento que hoy un vehículo demanda, y si lo analizamos en el ámbito privado, hoy se está reconociendo con uso de un vehículo, entre 70 centavos y un peso por kilómetro. Si bien es cierto que acá tenemos que considerar que hay un margen de ganancia, de todas maneras estamos muy lejos de acercarnos a la realidad con esta propuesta.

Siguiendo con el análisis de la ley 3803, en el artículo 47, Intervención preventiva, dice: "*De oficio o a pedido de parte, la Secretaría de Trabajo podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales*". Es decir, nos vuelve a remitir nuevamente al ámbito paritario como espacio natural de acuerdo entre las partes.

Lo que pretendo con esta intervención es que reflexionemos sobre si a partir de la sanción de este proyecto no estamos avanzando sobre el imperio de la ley, en este caso la 3803, que ha tratado de preservar que sea en un ámbito de acuerdo entre los actores involucrados donde se establezcan las condiciones laborales que garanticen la necesaria estabilidad.

Por lo expuesto, señor presidente, y que considero debidamente fundado, nuestro bloque no va a acompañar con su voto, el proyecto en tratamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

No hay mucho más que agregar sobre el tema, no cabe duda que el rubro compensación por movilidad docente necesita ser modificado, pero consideramos que el mismo debe ser abordado en la paritaria, ámbito natural de discusión, motivo por el que en esta instancia no vamos a acompañar el proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

SR. MUENA – Gracias, señor presidente.

El tema de la compensación por movilidad docente tiene, como menciona el proyecto en tratamiento del Ejecutivo, algunos años en la provincia. En efecto, desde el año 1991 a través de la ley 2448, Título III y posteriormente la ley 2531 de 1992, y conjuntamente con las reglamentaciones realizadas por el Consejo Provincial de Educación, son las normas que regulan esta práctica, que puede denominarse socio-educativa dentro del Sistema Público de Educación.

Creo que desde sus inicios y hasta la actualidad, incluido este proyecto enviado para su tratamiento en el día de hoy por el Poder Ejecutivo, el tema de la movilidad docente no ha tenido un abordaje apropiado, fundamentalmente por dos razones: Una de ellas es de carácter formal o formalismo administrativo. El tema de la movilidad docente tiene un trasfondo que afecta una relación laboral y, por lo tanto, todo aquello que modifique o implique una relación laboral en el campo educativo debe ser tratado en el ámbito de la paritaria docente, donde las partes -en este caso los docentes y la administración del sistema- exponen sus puntos de vista y las razones respecto a la situación planteada, porque mediante acuerdos y consensos se arriba a soluciones racionales. El Estado provincial tiene una razón para implementar un reconocimiento al traslado de los docentes, para incentivar a estos para que concurren a las escuelas que presentan algunas características que las hacen menos atractivas para la docencia.

Si se pretende acordar y dar solución unilateralmente mediante una ley elaborada solamente por el administrador del Sistema Educativo y no se escucha y acuerdan con quienes, en definitiva, tienen que producir el servicio, es probable que esta ley no logre institucionalizarse, que no logre mantenerse en el tiempo y, por lo tanto, no sea eficaz para dar solución al problema. Por lo tanto, la práctica socio-educativa de traslado de los docentes que residen en localidades distintas y distantes de las escuelas donde se desarrolla la tarea docente, debe resolverse en un ámbito de acuerdos y consenso –como es el de las paritarias-, que contemple las razones de ambas partes, mediante un proceso que algunos han denominado racionalidad comunicativa, y no mediante la imposición arbitraria de una ley que sólo da cuenta de las razones de una de las partes, lo que otros llaman “*Razón de Estado*”. Por lo tanto, desde el punto de vista formal, nuestro bloque sostiene que esta práctica socio-educativa, que en nuestro sistema se reconoce como movilidad docente, debe resolverse en paritarias.

Otra de las razones por las cuales no debe aprobarse este proyecto es de carácter sustancial. Nosotros creemos que el traslado de un docente hacia los establecimientos educativos es más que un simple traslado y por lo tanto no puede compensarse, teniendo en cuenta solamente una cuestión de distancia. Cuando un docente decide tomar un cargo en un establecimiento que se encuentra a 30 ó 40 kilómetros de su hogar, no solamente debe resolver cómo llega al lugar de destino, sino también con quién van a quedar sus hijos, cómo resuelve las cuestiones domésticas en el hogar; renunciar a tomar otro cargo, dado que no está en condiciones físicas, psíquicas y horarias para hacerlo. Por lo tanto son varios los factores que un docente debe evaluar a la hora de tomar un cargo en estos establecimientos que, al igual que los otros, merecen y tienen el derecho a recibir educación de calidad.

En este sentido, el Estado debe ver este tema desde otro punto de vista y reconocer que estos establecimientos en algunos casos están alejados de los centros urbanos o que no cuentan dentro de su población residente con los docentes necesarios para garantizar el proceso educativo, es decir, reconocer la situación diferencial que por múltiples razones presentan algunos de los establecimientos educativos de la provincia respecto de otros, es reconocer al mismo tiempo que quienes desarrollan sus prácticas docentes allí, deben enfrentar y resolver situaciones cotidianas diferentes, donde la cuestión del traslado es solamente una de las tantas, como mencionáramos anteriormente. Por lo tanto, sustancialmente cuando nos referimos a las prácticas socio-educativas en estos establecimientos, estamos reconociendo que se trata de prácticas al menos distintas de las que se desarrollan en establecimientos con mejores condiciones y ventajas para la docencia. Desde mi opinión creo que debería dejar de decirse movilidad docente a una práctica socio-educativa que es mucho más compleja que un simple traslado desde todo punto de vista.

El gremio docente ha planteado este tema en la última reunión de paritarias y ha propuesto, con muy buen criterio, el concepto de ubicación y que cualquier reformulación deberá efectuarse en forma paralela a la revisión de los criterios y clasificación de establecimientos, en función de este concepto de ubicación. En caso de que este criterio tome cuerpo, ya sea desde el Poder Legislativo o desde la administración del sistema educativo, se estará dando cumplimiento a lo expresado en el artículo 15 de la ley 2448, que sostiene que el Consejo Provincial de Educación arbitrará los medios pertinentes que aseguren la eficaz implementación del beneficio y los controles necesarios que permitan una racional utilización de los recursos humanos disponibles.

Con esto queremos afirmar que el actual diseño y esquema de implementación, no cumple mínimamente con este principio administrativo del uso racional de los recursos. Por eso, señor presidente, no vamos a acompañar este proyecto porque estamos convencidos que esta no es la solución a los problemas que existen en las diferentes escuelas de nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA – Gracias, señor presidente.

En realidad la fundamentación que hemos escuchado del resto de los bloques no nos resulta nueva, por lo menos a los que formamos parte de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de esta Legislatura, hemos discutido muchas veces estos conceptos, evidentemente no nos hemos puesto de acuerdo, dado que hoy, lamentablemente no nos van a acompañar, lo que también quiero decir es que fuera de los ámbitos formales de discusión, y esto me parece que también tenemos que decirlo, muchos de los aspectos que hemos mencionado en esta Cámara y que dan fundamento para que hoy acompañemos el proyecto del Ejecutivo, son compartidos. La observación más importante que se hace tiene que ver con que este debiera ser un tema tratado en el ámbito de la paritaria...

-Se retira del recinto el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Jorge Raúl Pascual y ocupa el sitial de la presidencia la vicepresidenta segunda, legisladora Esther Acuña.

SRA. GARCIA - ...Yo mencionaba en mi fundamentación que durante el año 2005, en tres reuniones paritarias, se trató el problema, pero, además, si la señora presidenta me lo permite, quiero hacer una lectura del inciso que tiene que ver con la movilidad docente y que fue producto de la última reunión paritaria del 20 de marzo de 2006, y transcribo el acta: *“Movilidad docente: Abierto el debate respecto del proyecto presentado en la Legislatura; la gremial plantea la necesidad de que el mismo debe darse en el marco de la paritaria docente. Con respecto al anteproyecto, el sindicato considera: Que algunos de los párrafos de fundamentación del proyecto, no se condicen con la realidad. Que necesariamente debe incorporarse a cualquier proyecto de modificación de la movilidad la revisión del concepto de ubicación mejorando la misma. La reglamentación de la ley a reformular, deberá efectuarse en forma paralela a la revisión de los criterios y clasificación de establecimientos, o sea, en función de concepto de ubicación. Que debe ser rechazado o mejorado el articulado donde se hace mención al otorgamiento de vivienda a los docentes...”*, digamos que esto tiene que ver con la modificación concreta que hicimos en la Cámara *“... Que el valor del combustible no garantiza el pago del combustible y la amortización por el uso del vehículo...”* esto ha sido respondido teniendo en cuenta que hemos aumentado el valor del combustible y además, como yo mencionaba, que el valor del combustible es de nafta súper, cuando en realidad todos sabemos que, en general, se trasladan en sus vehículos particulares que lo hacen con gas oil o gas. *“...que la modificación de terminologías deberá ser expresada en forma imperativa. El Ministerio destaca que más allá de cuestiones semánticas, el tratamiento del proyecto de referencia fue debatido en sucesivas reuniones de la Comisión de Educación, en encuentro de asesores, en la Comisión Mixta, siendo ese ámbito el idóneo para proponer las modificaciones. No obstante, toma en especial consideración las propuestas a efectos de continuar en la búsqueda de soluciones...”*. Esto es lo que dice el acta paritaria, señora presidenta, con lo cual me parece que hay un exceso de cumplimiento de la función, cuando se sigue discutiendo si esto debiera ser objeto de discusión en la paritaria.

Lo otro que quiero decir, algunas de las cosas que he dicho en la Comisión, y le pido disculpas a los abogados de esta Cámara, es que creo que los legisladores no podemos abandonar la misión por la cual hemos sido elegidos por la sociedad rionegrina, que es para sancionar leyes, para modificarlas y para mejorarlas, por lo tanto creo que hoy, sí estamos convencidos que este es un proyecto, y estoy segura, señora presidenta, que la mayoría de los legisladores de esta Cámara saben que esta es una propuesta que necesita el sistema, una mejora que necesita el sistema, por favor que no se nos queme la mano y acompañemos esto, porque la sociedad está mirando la responsabilidad con la que actuamos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Gracias, señora presidenta.

Me voy a referir, en primer lugar, a algunas expresiones que se han vertido en este recinto que me han llamado poderosamente la atención, como por ejemplo, lo de algún legislador que, refiriéndose al acto legislativo al que estamos abocados hoy, aquí, ahora, hablaba de resolución unilateral, esto no se puede resolver unilateralmente, decía el legislador.

Las facultades de legislar que tiene esta Cámara, esta Legislatura, son mandas que están expresamente determinadas en la Constitución de la provincia, señora presidenta, y están dentro de las facultades exclusivas y excluyentes de este Parlamento, el legislar, y lo dice expresamente el artículo de la Constitución, el 139: *“La Legislatura tiene las siguientes facultades y deberes:”*, y en su inciso 13, con respecto al tema que nos ocupa, dice: *“Sanciona la Ley General de Educación, de funciones y atribuciones del Consejo Provincial de Educación”*, y en el 17 dice: *“Sanciona las leyes necesarias y convenientes para la efectivización de todas las facultades, poderes, derechos y obligaciones que por esta Constitución correspondan a la Provincia, sin otra limitación que la que resulte de la presente Constitución o de la Nacional...”* *“...La facultad legislativa, referida a todos los poderes no delegados al gobierno de la Nación, se ejercita sin otras limitaciones de materia y de persona que las anteriormente previstas, teniendo los incisos de este artículo un carácter exclusivamente enunciativo”*. Yo reivindico la paritaria, señora presidenta, porque considero que es la negociación colectiva, un proceso en que las dos partes, tanto la patronal como la parte trabajadora, se comunican, interactúan y tienen como resultado lograr elaborar, después de largas horas de discusiones seguramente, un producto mutuamente aceptado, que es el convenio colectivo de trabajo, destinado a reglar con eficacia normativa las condiciones de trabajo de la actividad, de la profesión o de la categoría de que se trate.

El convenio de trabajo se presenta, entonces, como una figura normativa sólidamente consolidada, que cumple una función pacificadora y estabilizadora de las relaciones del trabajo.

Las decisiones que se toman en las comisiones paritarias, que según la ley están destinadas a producir los efectos de las convenciones colectivas de trabajo, están sujetas a las mismas normas y a los mismos requisitos de validez establecidas para las propias convenciones colectivas de trabajo, según lo establece claramente la ley 14.250, son un desprendimiento de las convenciones colectivas de trabajo, pero sus resoluciones tienen la misma fuerza normativa que las resoluciones que se toman en las convenciones colectivas de trabajo.

Estos principios básicos que celebramos, sobre los que siempre francamente hemos militado, históricamente en esta provincia de Río Negro y fundamentalmente, casi, diría yo, en forma exclusiva con el sindicato que agrupa a los trabajadores de la Educación, y decía que estos principios básicos de la negociación colectiva rigen, aunque con matices propios, en la negociación colectiva del sector público, de tal suerte que en este caso la discusión de un convenio colectivo se va a regir por las pautas establecidas en otras leyes, en leyes específicas, no ya solamente la 14.250, sino la 24.185, o la 23.929, esta última es precisamente la de los trabajadores docentes...

--Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Pascual y su banca, la legisladora Esther Acuña.

SRA. PICCININI - ...Hay también acuerdos marco, que son aquellos que trascienden los alcances comunes de los Convenios Colectivos de Trabajo, que constituyen muestras de concertaciones sociales entre representantes de los trabajadores y empleadores, generalmente con la activa participación del Estado.

Yo podría seguir hablando largo rato, porque escribí muchas cosas sobre la paritaria docente en la provincia de Río Negro, relacionadas con la Ley de Movilidad que preexistió a la paritaria docente, nosotros tenemos Ley de Movilidad en la provincia de Río Negro con mucha antelación a tener la paritaria docente, la movilidad docente se encuentra legislada en la provincia de Río Negro desde el año 1989, y ha sido objeto de muchas modificaciones, como la 2.448, la 2.531, esta última en el año 1992, antes – reitero- de la constitución de la paritaria en la provincia de Río Negro.

Pero debo decir a los señores legisladores, que en todo el expediente de paritaria de la provincia de Río Negro, de paritaria docente, jamás, en ninguna reunión paritaria entre el gobierno y el gremio de los trabajadores de la Educación se trató el tema de la movilidad, nunca en la cantidad impresionante de miles de fojas que tiene el expediente que reúne todos los antecedentes provinciales sobre las discusiones entre el Estado rionegrino y el gremio de la Educación, jamás, no hay una sola foja que revele que se discutió en paritaria la movilidad docente y, tal vez, esto se debió a que, como lo dije anteriormente, la Ley de Movilidad Docente tenía en esta provincia un antecedente que estaba preestablecido a la concepción misma de la paritaria.

Ha hecho referencia anteriormente, la legisladora miembro informante de mi bloque, con respecto a que propuso este tratamiento el gremio en la última reunión paritaria del 20 de marzo de 2006, e hizo un planteo al cual el Ministerio le contesta que, más allá de las cuestiones semánticas, el tratamiento del proyecto de referencia fue debatido en sucesivas reuniones de la Comisión Mixta de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, siendo ese ámbito el idóneo para proponer las modificaciones, no obstante, el Ministerio toma en especial consideración las propuestas, a efectos de continuar en la búsqueda de soluciones para mejorar el sistema en este ámbito, o sea, que no solamente las cuestiones que tienen que ver con la educación en la provincia de Río Negro se debaten ampliamente en la paritaria docente, sino que además existe en la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro, la 2.444, un artículo 98, que crea la Comisión Mixta para la Promoción y Evaluación Permanente de la aplicación de la Ley General de Educación, o sea, que en esto de crear ámbitos de discusión, donde todos tengan la posibilidad de expresarse, de manifestar sus posturas, de hacer propuestas, sobran en el ámbito del gobierno de la provincia de Río Negro y, habiendo sido oficialismo durante tantos años, puedo dar fe que todos estos ámbitos los hemos propuesto desde el oficialismo.

Paritaria docente, que no existe en todas las provincias del país, Comisión Mixta para el análisis y reformulación de todas las cuestiones que tienen que ver con la Educación en la provincia de Río Negro, el tema de la movilidad no solamente se discutió en la Comisión Mixta sino que el proyecto que estamos tratando hoy se llevó a la Comisión Mixta, se puso a consideración de los docentes al punto que los trabajadores de la Educación, en la reunión paritaria con posterioridad a la última reunión de la Comisión Mixta, donde estuvieron ausentes y consta en acta, manifiestan que ellos están discutiendo este tema en la Comisión Mixta, no se le cerró ni se les negó al gremio la posibilidad de discutir con todos los actores, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo la cuestión relativa, en este caso, a la movilidad docente, pero además se introdujo como proyecto en esta Cámara, donde existe una serie importante de comisiones que lo trataron, donde todo el mundo tuvo oportunidad de participar, entonces, esta es una ley que tiene toda la legitimidad del caso, -reitero- que tiene absolutamente toda la legitimidad del caso, que hoy se está debatiendo donde absolutamente todos los legisladores, asuman la postura que asuman, tienen derecho a opinar sobre si la movilidad sí, sobre si la movilidad no, sobre el litro de gas oil, sobre el litro de nafta, sobre la cantidad de docentes que la cobran, sobre la cantidad de docentes que no la deberían cobrar, sobre la cantidad de docentes que deberían cobrarla, esto es total y absolutamente legítimo pero me parece una barbaridad manifestar que no van a conocer la ley y que se van a oponer a la ley porque este es un acto unilateral o porque no tuvieron los dirigentes sindicales la posibilidad de discutirlo en paritaria. Yo creo, señor presidente, que los legisladores tenemos que reflexionar cuando hablamos y decimos las cosas que decimos en nuestro discurso, desde el oficialismo nos sentimos consustanciados con este proyecto del Poder Ejecutivo, convencidos de que debe ser así, y tranquilos desde el punto de vista que se dio la amplitud necesaria para que todo el mundo opine y debata.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Muy cortito, simplemente para no explayarme demasiado, porque las legisladoras preopinantes de mi bloque, han sido, por lo menos para nosotros, muy claras en el proyecto, sobre todo técnicamente la legisladora García, pero hay dos o tres aspectos, uno de ellos, nuevamente el salario es una variable de ajuste, yo escuché en esta sesión que nuevamente el salario es una variable de ajuste, ¿dónde?, ¿en Río Negro? Si hay algo que es indiscutido hasta por los análisis más serios desde el punto de vista técnico de la oposición en Río Negro, que es el esfuerzo de nuestro gobernador Miguel Saiz en la recomposición y en los incrementos salariales, en el Presupuesto 2005, en el Presupuesto 2006, han sido importantísimos, señor presidente, hemos pasado de 360 millones a una masa salarial que vamos a ejecutar este año que va a superar los 860 millones de pesos. Cuando escucho que este gobierno vuelve a usar el salario como variable de ajuste no sé de qué estamos hablando, no sé de qué provincia, no sé de qué país, en Río Negro por supuesto que no.

Además, a propósito del tema de Neuquén, veo en un artículo del día miércoles 8 de marzo de 2006, que hay rutas cortadas, conflicto gremial, no hay clases, y el jefe del Sindicato, Marcelo Guagliardo, dice que Neuquén está noveno en la escala nacional, está hablando del valor de los salarios, pero antes se ubican los ingresos de los docentes de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Catamarca, Córdoba, San Luis, La Pampa, y así continúa.

Señor presidente, reitero que esto que dicen del tema del salario y de la variable de ajuste rionegrino, de nuestro ministro de Educación con los docentes, es increíble.

Tengo un informe indicativo del salario docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Coordinación Administrativa -del Ministerio de Educación Nacional, obviamente-, período octubre-diciembre del 2005, donde se analizan los incrementos salariales. Dice: Cuadro 12, Impacto de las modificaciones salariales sobre el salario de bolsillo, cargo testigo, 10 años de antigüedad, setiembre-diciembre de 2005, en porcentajes: primero Río Negro, 32,26 de incremento para el maestro de grado, jornada simple; segundo: Tierra del Fuego, 26,79; tercero: Chubut, 22,01, y así sigue; ciudad de Buenos Aires: 9,04; Jujuy: 3,61; Misiones: 2,24; estos son datos oficiales del Ministerio de Educación. Cuadro 321, cuadro 27, página 28, salario bruto según antigüedad por jurisdicción, inicial, 10 años, 15 años, 20 años, 25 años... elegí uno, el inicial, donde indica el salario bruto según antigüedad: Primero: Tierra del Fuego; segundo: Santa Cruz; tercero: Córdoba; cuarto: Catamarca, y ahí aparece Río Negro, quinto. Para el tramo de 10 años, Río Negro aparece noveno en el contexto de las provincias. A mí me parece que si nosotros no tenemos la capacidad objetiva, técnica, con números, y compramos slogan, frases, que podrán quedar bien en alguna situación pero que no tiene nada que ver con la realidad de Río Negro de hoy, entonces estamos bastardeando el debate. Comparto lo que dice la legisladora Piccinini, lo de "*unilateralmente*", está bien tener visiones distintas, está bien la posición del gremio, pero el gobierno decide, señor presidente, decide, y ¿cómo decide?, ¿por un decreto-ley está decidiendo el gobierno?, no, decide por un proyecto de ley con Acuerdo General de Ministros, que discutimos, sin limitar el uso de la palabra, brindamos cada uno nuestra verdad, tratamos de fundamentarlo, y además, de hacerlo con seriedad, con números en la mano, desde nuestra verdad, desde nuestra posición. ¿Esto es unilateral?, ¿esto es avasallar los Poderes?, ¿no respetar las paritarias? La verdad es que, independientemente del análisis técnico que tan claramente María Inés García ha explicado, me parece que desde lo político no tiene sentido esa discusión que tiende a bajar el nivel, me parece que el nivel y la decisión es otra. El gobierno, el gobernador Saiz, con Acuerdo General de Ministros, el 27 de diciembre de 2005 mandó esta iniciativa y se ha discutido en todos los ámbitos, mucho hacia adentro, en comisiones, sobre todo en la de Educación, en el Parlamento Rionegrino, y se está discutiendo hoy; no elimina el beneficio –lo explicó claramente- sino que lo reformula, modificando algunos aspectos, y eso está claro, adecuar las normas al contexto actual, evitar abusos, iniquidades y arbitrariedades reconocidos, propiciar una administración más eficiente de los recursos, porque está claro que nuestra política es expansiva, no de ajuste, pero que procuramos una administración más eficiente de los recursos.

Por último, señor presidente, y me parece que es el aspecto más complejo y más controvertido de todos, porque ni la 2448 ni el proyecto actual hace mención al concepto de ubicación, entrar a discutir este concepto remunerativo y bonificable, y eventualmente mejorarlo o darle la pontificación que merece, implicaría abordar un proyecto completa e ideológicamente diferente. El concepto de ubicación, ruralidad versus urbanidad, tiene que ver con la función docente. No es lo mismo ejercer la profesión en un medio rural, donde el docente, ante las carencias tiene que cubrir más roles que el específico y tiene que aportar más material, tiene que hacer más esfuerzo que ejercerlo en una ciudad, por eso, cuando pagamos ubicación, pagamos reconocimiento de esa función, pero hoy acá se discute un pasaje en colectivo, parece que tuvieran que ponerle una tarifa a los docentes si en realidad no le pagan, ¿por qué 1.2 y ahora 1.4?, ¿si hay beneficio o no hay beneficio?, me parece que no es esa la discusión, ¿qué pagamos?, ¿qué reconocemos?, ¿qué privilegiamos?, ¿al docente como pasajero, o chofer de su propio vehículo?, ¿o al docente cumpliendo una función diferente y, si se quiere, de mayor compromiso? Ahí está la discusión, démosla en la paritaria, pero el tema del traslado, el tema de la movilidad, se ha discutido en paritarias, se leyeron las actas, pero ni siquiera es un tema paritario, porque no es remunerativo, es como discutir el viático en la paritaria, esto está claro y lo hemos planteado siempre, y el ministro, su equipo, la presidenta y los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, y el equipo técnico del Parlamento, no del bloque de la mayoría, del Parlamento, ha votado a fondo esta discusión, y se aceptan las diferencias, lo que me parece que está muy claro es que la decisión -por lo menos para nosotros, de ahí nuestro voto- del ministro, de nuestro gobierno, del gobernador Miguel Saiz, es la correcta, que el mecanismo es absoluta y profundamente democrático, y tiene que ver con su estilo, el estilo de nuestro gobernador, que ha dado espacio a fondo para la discusión. Hoy, el Parlamento está tomando la decisión que, para nosotros -reitero- es la correcta, votar afirmativamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Señor presidente: En vista de las múltiples invitaciones que se hace desde el oficialismo a la posibilidad de que todos opinemos, quería intentar echar luz sobre algunas de las cuestiones que acá se están diciendo muy livianamente. Se pone el eje en un aspecto criticable de esta ley, que fue señalado por la oposición cuando se dice, no que esto necesariamente hay que resolverlo en paritaria, sino que esta situación debería, por todos los medios, tratar de haber sido resuelta en paritarias antes de llegar a esta instancia; ésta es la primera cuestión. Segunda cuestión: una de las legisladoras preopinantes hizo profusa mención a la Comisión Mixta de Seguimiento, etcétera, y según tengo entendido, esta comisión se ha reunido nada más que para aspectos formales en este período legislativo, y no ha tenido la posibilidad de abrir un verdadero debate con todos los protagonistas, entre otras cosas, para poder arribarse, como se solicita desde hace varios períodos legislativos desde toda la oposición, a la posibilidad de la reglamentación completa de la ley de educación para que entonces sí pueda darse lugar a la verdadera participación institucional de toda la comunidad educativa, cosa que se ha evitado permanentemente.

Por último, para ser breve voy a intentar hablar de algo muy simple, que tiene relación con un docente que nos llamó en las últimas semanas, un docente de nuestra Línea Sur, que tiene que recorrer continuamente muchos kilómetros, no sólo para trasladarse en función de su profesión, sino también para trámites administrativos, que concretamente, y tal como en definitiva lo dice la ley, nos decía que con esto van a pagar justos por pecadores.

¿Qué pasa detrás de todos estos eufemismos? En realidad, la ley anterior fijaba los 50 centavos por kilómetro, y como resulta de esta ley, se van a pagar 25 centavos por kilómetro. Hemos visto, prácticamente en los dos últimos años, muchas menciones al uso y abuso del tema de la movilidad, con esta ley que va a aprobar el oficialismo, estamos supliendo la incapacidad del ministerio de tener la valentía de sancionar a aquellos que cometen el abuso, de poner las cosas en orden, de tomar el costo político de lo que significa esto de los traslados de docentes entre una circunscripción y otra para poder cobrar la movilidad, ponerle a eso nombre y apellido y, si es necesario, sacarles esa movilidad o sancionarlos como corresponde; se les va a hacer pagar a justos por pecadores por la falta de actitud, de control, de valentía y de sanción del Ministerio de Educación, entonces, ese docente que verdaderamente necesita la movilidad, que utiliza su vehículo porque no hay otro medio, y no es un viajecito de colectivo, como por ahí se mencionaba, de 70 centavos, es un vehículo que tiene que hacer de 80 hasta 160 kilómetros para cumplir con la función, es un docente que no ha pedido ninguna tráfico, pero que mínimamente pide que se le pague lo que corresponda por la destrucción de los vehículos en los caminos de nuestra Línea. Ese docente paga por aquellos que se abusaron, y todos escondemos la cabeza, acompañamos esto, pero claro, de cara a la sociedad decimos que vamos a bajar la movilidad docente, en un esquema que parecería que el que está en contra de eso quiere que se malgaste el dinero público. Nosotros estamos en contra de esto, primero porque no se agotó la instancia de la paritaria; segundo porque no se discutió como debería, precisamente esta temática, a través de la Comisión Mixta; y en tercer lugar porque, como decimos, no vamos a hacernos cargo nosotros de lo que no es capaz de hacer el Ministerio de Educación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.
SRA. GARCIA – Gracias, señor presidente.

Quisiera resguardar en esta Cámara lo que significa la Comisión Mixta, que es una comisión creada en el marco de la ley 2444, que es la ley de educación que se votó hace ya mucho tiempo en esta Cámara por unanimidad y luego de un profundo trabajo participativo con todos los actores de la comunidad educativa, ahí se estableció la Comisión Mixta. No quiero desdecirlo al legislador preopinante, pero en realidad hemos trabajado mucho en la Comisión Mixta, a lo mejor en este período no con la frecuencia que a él le hubiera gustado, pero sí convocamos, sí armamos una Agenda de trabajo amplia y ahí repartimos el proyecto de movilidad; justifico las posiciones, hay gente que puede no estar de acuerdo, que puede no querer jugarse, que puede preferir que el sayo lo tome otro, no es mi posición, no es la posición de mi bloque, nosotros vamos a asumir -como decía- la responsabilidad que tenemos, hemos discutido, hemos debatido el proyecto en la Comisión Mixta. Además tenemos una Agencia de Trabajo -y aspiro que ninguna de las cosas que digamos acá nos lesionen para poder seguir trabajando en esa Comisión Mixta-, que está ampliamente aceptada por el Poder Ejecutivo, por la gremial y por los legisladores, que es un verdadero ámbito de consenso y de búsqueda de políticas comunes, evidentemente la verdad no es una sola, la verdad depende de donde uno se para, quiero insistir fundamentalmente en esto, creo que nosotros tenemos una responsabilidad frente a la sociedad, tenemos una responsabilidad frente a la comunidad educativa, que son mucho más, señor presidente, mucho más que gremio y gobierno; la comunidad educativa y la educación atraviesa toda la sociedad, y todos, en mayor o menor grado de pertenencia, tienen derecho a opinar sobre estas cosas, entonces insisto, después de la amplia explicación dada, por qué creo que éste es el ámbito correcto para discutir las leyes. Asimismo, pido que por favor preservemos, en un país que ha sufrido sistemáticamente el atropello de las cuestiones institucionales y democráticas, los espacios de discusión, que la normativa rionegrina los tiene en cantidad, la Comisión de Educación respeta el ámbito de la Comisión Mixta, no bastardiemos nuestros espacios, que son los que nos permiten lograr los consensos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Por secretaría se dará lectura a las modificaciones acercadas por la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. SECRETARIO (Medina) – Expediente número 836/05. Poder Ejecutivo. Con las modificaciones ya incluidas en comisiones, vamos a incorporar las sugeridas por la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Los artículos 1º, 2º y 3º no tienen modificaciones. En el **artículo 4º, el inciso a)** tiene modificaciones. **“El valor de 1,4 litros de nafta súper cada 10 kilómetros reemplaza al valor 1,2, original.”** El inciso b) queda igual. Modificación del **artículo 5º: “Cuando el Ministerio de Educación ponga a disposición de los docentes algún medio de transporte para su traslado o le proporcione vivienda para su residencia, en el lugar donde deba cumplir funciones y esto último no afecte la integración del grupo familiar, no se abonará compensación por movilidad.”** Los demás artículos, el 6º, 7º, 8º y el 9º que es de forma, quedan tal cual están en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 836/05**, con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ante una observación del señor legislador Muena, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Quedó registrado su voto afirmativo, legislador Muena.

SR. MUENA – Mi voto fue negativo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto. Dejamos constancia que el legislador Muena votó por la negativa.

SR. MUENA – Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 128/06, proyecto de ley** que modifica la ley número 4002 de Ministerios. Eleva jerarquía institucional al área de turismo provincial. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregados los expedientes número 110/2005; 1071/2006, Asunto Oficial.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

SRA. SOSA – Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que hoy ponemos a consideración tiene por objeto elevar la jerarquía institucional del área de turismo provincial de acuerdo con la relevancia de la actividad turística que representa.

Esta actividad, como no tradicional, ha sido una actividad que ha debido recorrer caminos de grandes desafíos y ha logrado ser hoy la actividad económica que más empleos genera en el mundo entero. La relación dinero invertido, cantidad de mano de obra ocupada, es ampliamente favorable al sector de los servicios. En el mundo uno de cada seis empleos corresponde a la actividad turística. En nuestro país alrededor de un millón de puestos de trabajo en forma directa y unos 500 mil en forma indirecta nos demuestran el crecimiento de esta actividad, esto representa alrededor del 8 por ciento del empleo total de Argentina.

En el año 2005 la provincia de Río Negro logró alcanzar la tan anhelada meta del millón de turistas. También en el mismo año se pudo medir e inferir con un sistema de encuestas realizadas por la CEPAL, el volumen de ingresos por gastos de turistas generados en Río Negro. Los resultados sugieren que la masa de dinero generada por el turismo en nuestra provincia está en alrededor de 1.200 millones de pesos, alrededor de 300 millones de dólares. En Bariloche, dos de cada cinco dólares percibidos son traídos por extranjeros, es decir, que impactaron en la balanza de pago nacional; la generación de puestos de trabajo, como consecuencia de la mayor actividad turística hizo descender la desocupación de un 27 por ciento a un 11.8 por ciento en Bariloche, y en la costa atlántica se llegó al pleno empleo en el rubro de la construcción.

Nos obstante, y a pesar de estos indicadores, mucho resta por hacer, el área provincial se encuentra hoy orientando sus esfuerzos hacia la puesta en valor de todos sus recursos.

San Carlos de Bariloche es el principal centro turístico provincial, ha sido elegido para la puesta en marcha de un programa de estímulo a las inversiones turísticas, con un área específica dedicada a la promoción y orientación a inversores, un área de comunicación y un soporte virtual para dar respuesta eficiente al requerimiento de los interesados en iniciar proyectos en Río Negro.

Este año se destinará una importante partida presupuestaria para cartelería turística en las distintas regiones donde es necesario jerarquizar y señalar las áreas de interés turístico. Se logró además la incorporación en el presupuesto de Obras Públicas la realización de importantes obras de infraestructura turística. En ese sentido, señor presidente, en la Secretaría de Obras Públicas se apoyará la parte que nos está faltando y que es una deuda importante en la que estamos trabajando, que es aumentar considerablemente el presupuesto, si todos nos acompañan, al Ministerio de Turismo.

Con respecto a la difusión e información, se continuará desarrollando este año un amplio e intenso plan de trabajo que incluirá la concreción de una campaña que abarcará mayor cantidad de medios periodísticos, mayor calidad de la comunicación visual y escrita, tanto en el ámbito nacional como internacional, utilizando como vías de comunicación del mensaje turístico, el área de la gráfica, radio y televisión.

En referencia a la promoción de los destinos, productos y servicios que ofrece el sector turístico rionegrino, se participará en las principales muestras y eventos relacionados al turismo nacional e internacional, así como en eventos y fiestas provinciales y nacionales que se realizan en el ámbito de la provincia. En la mayoría de los casos el trabajo se concretará en conjunto, en el caso de Bariloche con el Emprotur y con otros municipios turísticos de la provincia.

Además se trabajará en el proyecto destinado al desarrollo integral del cerro Perito Moreno en El Bolsón, en conjunto con el municipio y con el Club Andino...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Disculpe, señora legisladora. Para comunicarles a los presidentes de bloque que por favor hagan ingresar al recinto a los legisladores, porque estamos sesionando sin quórum.

SRA. SOSA – Ese es el interés que hay por el turismo en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Continúe en el uso de la palabra, legisladora.

SRA. SOSA - ...Además, se trabajará en el proyecto destinado al desarrollo integral del cerro Perito Moreno en El Bolsón, en conjunto con el Municipio y con el Club Andino Piltriquitrón. De esta manera, se logrará romper la estacionalidad del área a través de la creación del nuevo Centro de Deportes Invernales, del cual se generará un movimiento de turistas e ingreso de divisas similar a la temporada de verano.

Se trabajará en fomentar el surgimiento de los consorcios turísticos para concretar una oferta de productos relacionados al turismo rural, al turismo paleontológico, avistaje de aves y otras actividades de turismo especializado.

Se continúa aplicando el nuevo sistema de clasificación y categorización hotelera, incluyendo a las principales localidades de la provincia. Se avanza con un relevamiento exhaustivo de la oferta alojativa, que permite diagnosticar los cambios necesarios en la misma y detectar nichos vacíos hacia donde canalizar la inversión privada.

Se trabaja en el desarrollo de la margen norte de la cuenca de los ríos Neuquen y Negro, cuya jurisdicción se comparte con la vecina provincia. El desarrollo armónico y en conjunto permitirá establecer un plan turístico urbano y recreativo que involucre a los municipios de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande. Río Negro tiene un potencial turístico importantísimo, ligado a los recursos naturales únicos en el mundo, sobre esa base con la adecuación de la políticas públicas a través del consenso y el acompañamiento de los privados y el agregado de infraestructura y servicios, se dará el marco adecuado al cual se apunta, que la actividad turística siga creciendo en la generación de puestos de trabajo con beneficio económico y social de todos los rionegrinos.

Por lo expuesto, señor presidente, nuestra bancada va a acompañar el proyecto del Ejecutivo y por supuesto solicitamos el acompañamiento del resto de los bloques. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Giménez

SR. GIMÉNEZ - Gracias, señor presidente.

Si bien es cierto que la actividad turística representa en nuestra provincia una de las mayores fuentes de ingreso y de creación de puestos de trabajo, creemos, desde nuestro bloque, que se puede mejorar mucho más aún, más si tenemos en cuenta los procesos de transformación en el desarrollo, la vinculación y el intercambio en las economías regionales a diferentes niveles, que han formado parte de la denominada descentralización económica en el mundo y fundamentan sobradas razones para actuar en consecuencia; sobradas razones para redefinir el rol del Estado provincial en esta materia, es lo que comenzamos a hacer hoy en política de turismo, elevando la jerarquía de secretaría a ministerio e incorporando oportunamente a otras regiones en la promoción turística, como también esperamos que lo sea en la forma de gestionar el turismo, porque nuestra provincia tiene potencialidad en toda su extensión. Merece destacarse como ejemplo la gran potencialidad turística de una zona prácticamente no explotada hasta ahora en este sentido, como es nuestra querida Línea Sur y en especial la Meseta de Somuncura. La mayoría de las veces las dificultades de gestionar un territorio no es solamente responsabilidad única del gobernante de turno sino de estructuras político-administrativas que necesariamente deben ser revisadas en el marco de un contexto muy cambiante.

La actual organización del área de turismo del área de turismo en el organigrama del Poder Ejecutivo provincial no ha favorecido la concreción de políticas superadoras para el sector, por lo que apoyamos esta ley que significa la modificación de una estructura organizacional para una mejor planificación de la actividad.

Vemos, por ejemplo hoy, que de un total de 3 millones de pesos que se destinan para el presupuesto de turismo, un millón doscientos mil van a parar a salarios y solamente un 4 por ciento se destina a la promoción de la actividad turística.

41/2

Evidentemente que la creación de este Ministerio, por sí sola, no va a implicar el mejoramiento del desarrollo turístico si no se le reasigna presupuesto y se modifican sustancialmente las políticas que se han desarrollado hasta ahora. Lo que sí queremos es pedir la modificación en el artículo 2º, creo, que lo he hablado con el presidente de la bancada oficialista, para que se incorpore a la Región Sur en el marco del programa de turismo.

Concretamente en el artículo 2º, punto 4, que dice: “Entender en la dirección de las Agencias Provinciales de Turismo que se organizarán en la Zona Andina, en la Zona Atlántica y el Valle”, ahí pedimos que se incorpore también a la Región Sur. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Voy adelantar el voto positivo al expediente en tratamiento, porque considero que la jerarquización del área de turismo en la provincia de Río Negro, por ser una provincia turística, además de otras actividades productivas de importancia que la caracterizan, este proyecto de ley constituye una verdadera política de Estado.

Lamentablemente, señor presidente, las anteriores gestiones mantuvieron un esquema de privilegio, para algunos, reitero, privilegiados que disfrutaron con exclusividad de un recurso natural y turístico, como lo es el Lago Escondido, que está ubicado en esta misma provincia de Río Negro. Considero que de nada sirve la creación de un Ministerio si seguimos propiciando privilegios y la discriminación entre ciudadanos argentinos y extranjeros ricos y poderosos, por eso voy a reiterar mi pedido, y esta vez lo hago público en esta Legislatura, de la apertura de las tranqueras que nos impiden disfrutar de un recurso turístico por excelencia, como lo es el Lago Escondido, para que lo puedan disfrutar todos, sin ningún tipo de discriminación, para que se incluya definitivamente en el paquete turístico que ofrece la provincia de Río Negro, para que se construya un camino, que realmente sea eso, señor presidente, un camino, o bien para que se tome la decisión política de expropiar parte de la propiedad de Hidden Lake, para que el camino sea más corto, y todos, absolutamente todos podamos disfrutar de este recurso turístico, que hoy nos es vedado.

En estos días se está promocionando desde la Legislatura de Río Negro la norma por la cual se permite el libre acceso de todos los ciudadanos a los espejos de agua, si no solucionamos el problema de la violación de derechos constitucionales que se está dando respecto del libre ingreso al Lago Escondido, esa norma realmente se torna abstracta y es una mentira. Por eso, señor presidente, como lo dije anteriormente voy a aprobar la creación de este Ministerio, esta jerarquización del área de turismo dentro de la provincia de Río Negro, pero espero que el nuevo ministro que asuma en esta área anuncie públicamente el día de su asunción una política pública que realmente vaya en consonancia con este reclamo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular, con la modificación incluida por el legislador Giménez, el **expediente número 128/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 156/06, proyecto de ley**: Crea el Sistema de Formación y Capacitación Política con carácter permanente destinado a jóvenes de la Provincia de Río Negro. Crea una Comisión Asesora del Sistema. Autora: Comisión Redactora e Integradora de las Iniciativas Legislativas de Consenso.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: Este es el primer proyecto que nace de la Comisión Redactora de la Reforma Política en la provincia de Río Negro.

La política es, sin duda, una de las más altas expresiones de la vocación de servicio. Como actividad humana está sujeta a aquello que define justamente la esencia misma del ser humano, tanto las grandezas como las miserias, las virtudes como los defectos, los valores como los disvalores.

En la construcción cotidiana de la democracia, la calidad de la política y la representatividad son fundamentales. Nuestro país atravesó en un momento dado una seria crisis de representación y de credibilidad en la acción política. Hubo ciudadanos argentinos que se expresaron ruidosamente en contra de la política, tal vez sin apreciar que sólo a través de la política se puede mejorar significativamente la sociedad, no puede existir una sociedad organizada de la no política, sin duda debe mejorarse la calidad de la política y también de las instituciones.

El gobierno de la provincia de Río Negro convocó, en el año 2004, al diálogo con las fuerzas políticas y sociales para debatir y consensuar aquellas cuestiones que hicieran al mejoramiento cualitativo de nuestras instituciones y la actividad política en la provincia de Río Negro, lo hizo con un espíritu pluralista, abierto, despojado de mezquindades a través del Ministerio de Gobierno. Todos los partidos políticos, aún muchos sin representación parlamentaria y muchas organizaciones civiles de la sociedad, participaron de ese gran encuentro e hicieron sus aportes en un proceso que de buena fe, nadie puede más que elogiar por su fuerte impronta democrática, expresada en la tolerancia y el respeto hacia las ideas de los otros. De dicho proceso, señor presidente, surgió el acta de los lineamientos para el consenso de la reforma política e institucional de Río Negro que fue suscripta por casi todo el espectro político de la provincia.

El gobernador de la provincia hizo suya dicha acta y la elevó a esta Legislatura para que transformara en leyes esos acuerdos amplios y abarcativos. Esta Legislatura creó la comisión para la reforma política con el fin de darle tratamiento parlamentario a todas esas iniciativas comunes y consensuadas, reflejando también por parte del gobernador de la provincia un amplio y profundo sentido democrático. Entre los puntos de ese acta de consensos que debe ser la rectora, que de hecho es la rectora de todas las innovaciones a introducir en nuestra legislación, figura la expresa voluntad de formar y capacitar en forma sistemática a los jóvenes, cuadros políticos de los distintos partidos políticos que existen en nuestra provincia.

En las sociedades complejas actuales, y mucho más en el futuro, la actividad política requiere y requerirá progresivamente más del mejoramiento de la calidad de las decisiones, tanto de los dirigentes de partidos en el gobierno como de los dirigentes de los partidos de la oposición.

El mejoramiento cualitativo de la dirigencia redundará, sin ninguna duda, en el mejoramiento de la política como actividad y se reflejará en forma altamente positiva en la transformación de la sociedad rionegrina.

Se trata de una política de mediano plazo, señor presidente, que debe ser sostenida en el tiempo, una política que no puede ser sólo de interés de un gobierno determinado, sino una política de estado que no esté sujeta a arbitrio de gobernante alguno. Es por eso que la proponemos implementar a través de esta ley que hoy estamos tratando, en especial de una ley que se precia de ser consensuada y acordada transparentemente para que no sólo perdure en el tiempo sino que cuente con el apoyo unánime de todos los partidos políticos y sus representaciones parlamentarias. Pensemos simplemente que 10 años de sostenimiento de esta política de formación y capacitación van a arrojar, en el peor de los casos, que la provincia de Río Negro cuente con no menos de 400 ó 500 dirigentes relativamente jóvenes de todos los partidos políticos que, independientemente de su propia formación profesional, de su interés en el auto aprendizaje o de su experiencia militante, han accedido a un esquema formativo común, que sea base de sustentación de un aprendizaje permanente.

Se trata especialmente de motivar, de incentivar, de estimular, de promover en los jóvenes interesados en la política, inquietudes vinculadas a su formación permanente y continua, agregando a esa motivación el dominio de las herramientas básicas y los instrumentos mínimos para lograrlo.

Por ello es que destinamos especialmente esta política a los jóvenes, porque creemos en la necesidad de trabajar fuera de la coyuntura, iniciando un camino que podrá ser lento pero que será sólido, un camino con reales aspiraciones de futuro.

Cualquier política de este tipo, en verdad todas las vinculadas a la reforma política e institucional, tienen que estar a cubierto de los avatares propios de la competencia electoral. Debe actuarse con madurez y no procurar réditos menores, que terminan sacrificando un fin loable. Es por ello que debemos tener y poner especial cuidado y atención en la implementación de mecanismos que garanticen la presencia de los valores positivos de la democracia, que son la tolerancia, el respeto por el otro, el debate sano en el campo de las ideas, el pluralismo y la convivencia pacífica.

Con ese fin, la ley que estamos tratando prevé la creación de un organismo colegiado, integrado por las distintas fuerzas del arco político, que actúe como orientador y como fiscalizador del desarrollo del sistema en estos aspectos esenciales. De esa forma, con el compromiso de todos, estaremos haciendo la mayor de las docencias que es la docencia del ejemplo.

Las decisiones principales, esas que definen a la política, esas que indican y señalan el rumbo, serán producto del intercambio en este Consejo Consultivo, orientador y fiscalizador, garantizando su transparencia y su intención democrática y democratizadora. Las acciones cotidianas que se desprendan de las líneas así acordadas en ese Consejo, serán responsabilidad de la Secretaría y de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, pero que ejercerá la coordinación ejecutiva, indispensable para llevar a buen puerto las buenas ideas que entre todos nosotros acordemos.

Estamos pensando y proyectando un sistema flexible y además exigente, sin crear estructuras ni organismos burocráticos, se realizarán convenios con las universidades públicas especializadas de mayor jerarquía y otras instituciones relevantes de las ciencias sociales en general y de la ciencia política en particular, haciendo así realidad la cooperación entre las mismas en su carácter de distribuidoras de construcciones del conocimiento y el saber, y el Estado provincial, optimizando recursos y dándole al sistema la mayor calidad académica.

El Estado se hará cargo del financiamiento mayor, pero los partidos políticos también deben hacer su aporte en el cumplimiento de las leyes que así lo establecen, al mandar que una parte de sus fondos deben destinarse a la formación y capacitación. No descartamos que sea posible además obtener financiamientos adicionales a través de otros organismos nacionales e internacionales interesados en la consolidación definitiva de los procesos democráticos y el fortalecimiento de la noble actividad política, tal como lo hacen los países de mayor desarrollo social en el mundo.

Con este proyecto que estamos tratando hoy, hacemos una apuesta al futuro, en la seguridad que todos, que todos, vamos a ganar con esa apuesta, pero que los principales beneficiarios serán los ciudadanos de la provincia Río Negro en su conjunto. Es por eso, porque hemos discutido ampliamente y acordado en cada etapa de construcción de esta norma, que solicito a la Cámara la aprobación unánime de la misma.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

SR. COSTANZO – Gracias.

Señor presidente y señores legisladores: Quiero expresar la adhesión de nuestro bloque al proyecto en tratamiento, que como se señalaba recién, recepta un punto específico del documento denominado lineamientos generales de consenso para la reforma política e institucional de la provincia de Río Negro, concretamente el punto que plantea la necesidad de promover la formación y la capacitación política de los jóvenes rionegrinos, y queremos destacar la importancia simbólica de esta iniciativa, cuestión que también recién referenciaba la legisladora preopinante, en el sentido de que con esta iniciativa estamos iniciando la etapa de aprobación de las distintas normas, que en definitiva darán contenido a la reforma política en nuestra provincia y que, como sabemos, comprende diversos aspectos de su organización política e institucional, representación política en el Parlamento rionegrino, integración de la Legislatura y modo de elección de los diputados, reformas al Código Electoral y de Partidos Políticos, implementación progresiva del voto electrónico, formación y capacitación política para jóvenes dirigentes, designación de magistrados y funcionarios judiciales, organización del Ministerio Público, designación de los miembros de los Órganos de Control Externo del Estado, regionalización municipal, por nombrar sólo algunos, y tal vez los más importantes.

En nuestro país, el sistema democrático se ha consolidado, está estabilizado, pero aparece ahora la necesidad de mejorarlo, creemos que este primer paso, con el proyecto en tratamiento, es muy importante para nuestra provincia, y que seguramente en las próximas semanas y de manera sucesiva, iremos dando a luz distintas normas que esperamos mejoren el sistema político e institucional rionegrino, aporten transparencia, acerquen al ciudadano a las instituciones, promuevan la participación y, en definitiva, sirvan de base para el diseño de políticas que solucionen los problemas de la sociedad y mejoren la calidad de los servicios públicos.

Algunas de estas iniciativas ya han salido de su estado embrionario, y estamos en los distintos ámbitos conformados para la discusión, en el tratamiento de su letra chica, es decir, en la discusión de la forma en que, en definitiva, llegarán a este recinto para su aprobación. Es anhelo de nuestro bloque que estos objetivos que acabo de describir, puedan ser alcanzados en el tratamiento de todos estos puntos, y que conforman, como decía, la llamada Reforma Política e Institucional Rionegrina. Como se dijo también, este proyecto promueve la formación y capacitación de jóvenes dirigentes rionegrinos, con el loable propósito de brindarles conocimientos aptos para un correcto desempeño en la actividad política futura; todos los partidos están llamados a participar y a formar parte de este emprendimiento y tendrán su representación en la Comisión Asesora del Sistema, comisión que seguramente irá perfilando los distintos contenidos y alcances del sistema que se va a implementar, pero del que, sin duda, debemos destacar el clima de pluralismo con el que se trabajó y el clima de pluralismo que va a tener el sistema con esta iniciativa, cuando se conforme; destacar también la vocación y el esfuerzo que se está poniendo para inculcar y reforzar en los jóvenes rionegrinos la defensa y la profundización de los valores democráticos y de los valores republicanos.

La aprobación de esta ley es una muy buena forma de empezar a concretar la Reforma Política, estamos muy de acuerdo con esta iniciativa, y nuestro voto afirmativo, señor presidente, importa el compromiso de nuestra bancada de contribuir a la implementación de este sistema en el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 156/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 177/06, proyecto de ley** que ratifica el Convenio de Asistencia Financiera en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, firmado entre la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente, señores legisladores: Tenemos hoy en tratamiento el expediente número 177/06 del Poder Ejecutivo, que ratifica el Convenio de Asistencia Financiera en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, firmado entre la provincia de Río Negro y el Estado Nacional.

Dicho convenio fue suscripto por el gobernador de la provincia el pasado 27 de marzo en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establecido en nuestro país por la vigencia de la ley 25.917, a la cual adhirió la provincia a través de la ley 3.886 que estableció el Régimen de Responsabilidad Fiscal.

El año pasado, en la sesión también del mes de abril de 2005, ratificábamos el Programa de Financiamiento Ordenado, que se denominaba de esa manera, para el año 2005, en esa oportunidad autorizaba al Poder Ejecutivo a requerir una asistencia financiera de 110 millones de pesos con la misma finalidad. El presente convenio establece la posibilidad de un préstamo para la provincia, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de hasta una suma máxima de 180 millones de pesos, en las condiciones, formas y plazos que se detallan en cuatro capítulos, quince artículos y las planillas anexas que acompañan al expediente y que sintéticamente disponen que esta asistencia financiera se reintegrará a la nación amortizando el capital en 83 cuotas mensuales consecutivas a partir del mes de enero del año 2008, y que los intereses se devengarán a partir de cada desembolso y se capitalizarán hasta el 31 de diciembre del 2006, pagaderos mensualmente a partir de enero de 2007, siendo la tasa aplicable del 6 por ciento nominal anual. Este incremento de la tasa del 2 al 6 por ciento, que caracteriza la diferencia entre los dos convenios, obedece a que en el presente convenio se modifica el inciso b), y se fija como fecha tope para la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia, CER, el saldo del capital al 31 de diciembre de 2005. Los convenios suscriptos para la amortización de deuda entre la nación y las 24 jurisdicciones provinciales tenían como característica el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, este coeficiente incrementaba el stock de deuda en forma importante a lo largo del año y hacía que, aún cumpliendo en cada uno de los plazos con la amortización de intereses, creciera el stock de deuda. La eliminación de esta forma de actualización era un reclamo largamente sostenido por las 24 jurisdicciones, finalmente acordado en su sustitución, modificando, como se señalaba, el inciso b) y también el inciso c), en cuanto a los intereses que se devengarán desde la fecha de cada desembolso. Durante el año 2005 se capitalizarán a una tasa del 2 por ciento nominal anual y serán pagados a partir de enero de 2006, a partir del 1º de enero de 2006, la tasa será como se ha señalado antes, del 6 por ciento nominal anual, y durante el año 2006 se pagará una tasa del 2 por ciento, capitalizando el 4 por ciento remanente hasta el 31 de diciembre de 2006. Evidentemente este sistema que nuestra provincia viene encuadrando como quizá una de las primeras jurisdicciones que lo acordó en el año 2002, en el cual se dictó el decreto 2.263, que estableció el Programa de Financiamiento Ordenado para ese año, que tuvo continuidad en el año 2003, por el decreto 297/03, y el año 2004 por medio del decreto 1.274/03, y en el año 2005 por el decreto 1.382/05 y el artículo 31 de la ley número 25.827, ha establecido y significa un aporte y un esfuerzo por parte de las provincias en el financiamiento ordenado de la amortización de deudas, porque si nos fijamos en el presupuesto votado por esta Legislatura para este año 2006, se preveía inicialmente una posibilidad de recurrencia a este financiamiento en el orden de los 110 millones de pesos, que resulta incrementado por este acuerdo, por las causas y los motivos que a continuación explicaré.

El Programa o el Convenio que hoy estamos concretando o pidiendo su ratificación, asciende a 180 millones de pesos. ¿Qué es lo que sucedió en el ínterin? La Nación canceló por cuenta de la provincia las obligaciones con los organismos Multilaterales por una cifra aproximada de 60 millones de pesos desde septiembre de 2002, 2003 y parte del 2004, se consolidó la deuda por parte del gobierno nacional con los Organismos Internacionales de Crédito por la suma de 145 millones de pesos, la cual, con los intereses, ascendió a 170 millones de pesos y se incluyeron en el PFO 2004.

El crédito adicional otorgado, entre los 110 millones y los 180 millones de pesos, será destinado a la amortización de deuda con los Organismos Internacionales hasta la suma de 58 millones de pesos, totalizando la suma de 330 millones para el ejercicio 2006. ¿Por qué no se contempló esta partida para esta erogación con respecto al gobierno nacional al tratarse el Presupuesto 2005? Esto obedeció que a esta fecha ya estaba vigente en el orden nacional el decreto 1.382/05, por el cual el gobierno nacional establecía pautas para la compensación de deudas recíprocas entre la nación y las provincias en el período que va desde el año 91 hasta el 1º de enero del 2005, y en la cual se podrían haber incluido, y así lo había petitionado la provincia, las deudas citadas, estos 58 millones de pesos precedentes, en mejores condiciones para las finanzas provinciales, porque conforme lo establece el artículo 12 del decreto de Compensación de Deudas, los plazos de amortización son de 20 años y la tasa nominal sin ajuste es del 3 por ciento anual.

Finalmente, el gobierno nacional no acordó un régimen tan favorable como el del decreto número 1.382/05 para las jurisdicciones provinciales, pero sí acordó la eliminación del CER y el ajuste a una tasa promedio del 6 por ciento anual, con lo cual se logra reducir la espiral de crecimiento del stock de deuda pública provincial que, como surge del anexo del propio Convenio, asciende ya, al 31 de diciembre del 2005, a la suma de 2.866 millones de pesos. Entendemos que con esta asistencia financiera, más el importante esfuerzo presupuestario de recursos propios que hace la provincia con respecto al presupuesto 2005, la deuda provincial tiende a la reducción; decíamos el año pasado, al trazar los cuadros comparativos con la deuda nacional que, luego de la quita del año 2004-2005, se estableció en el orden de los 140 mil millones de dólares, que teníamos, al igual que el tratamiento de la deuda nacional, un problema en el mediano plazo con los bonos nacionales, los externos, que están ajustados, en el crecimiento de deuda, por el crecimiento del Producto Bruto Interno; como Argentina está registrando un crecimiento acumulado del 9 por ciento anual, lo cual significa, en términos económicos, una performance más que positiva, los servicios de la deuda externa se incrementan también en ese porcentaje; en el financiamiento de la deuda interna del gobierno nacional los bonos garantizados nacionales, popularmente conocidos como BOGAR 2002, tienen como índice de ajuste el CER, el Coeficiente de Estabilización de Referencia, que también marca una performance igual o superior a los bonos nacionales, con lo cual lleva al gobierno nacional a tener que cuidar, a veces, con medidas extremas, la tendencia al crecimiento inflacionario, porque la amortización de la deuda pública nacional garantizada en bonos nacionales, lo lleva a que el ajuste por inflación que tienen incluidos estos bonos, también le incrementa los servicios de la deuda y lo lleva a tener que recurrir a medidas que, a mediano plazo, pueden ser peligrosas, congelamiento de tarifas, prohibición de exportación de carne o topes de incrementos de salarios en las negociaciones colectivas.

Entendemos que el haber alcanzado una tasa mixta fija, libre de ajustes por crecimiento de PBI, o por crecimiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia, marca un acuerdo positivo, una performance positiva para el tratamiento de la deuda provincial, y entendemos también que el haber obtenido un incremento de este financiamiento permitirá un mejor cumplimiento de las metas enunciadas en el Presupuesto 2005, que privilegiaban precisamente, como aquí se ha indicado, el mantenimiento de los salarios públicos provinciales, el mantenimiento de la obra pública provincial, y también un equilibrio adecuado en cuanto a mantener un superávit, por lo menos, que permita atender adecuadamente estas dos variables, más los servicios de la deuda. Entendemos que dentro del marco de lo posible este Convenio satisface con amplitud el cumplimiento de estas metas, por lo cual desde la bancada de la mayoría y con los acuerdos previos logrados ya en los dictámenes de comisión, vamos a propiciar a la Cámara la aprobación del presente proyecto, el 177/06, de ratificación del Convenio de Deuda. Muchas, gracias, señor presidente y señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA - El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por ley nacional número 25.917, tiene por objeto establecer las reglas generales de comportamiento fiscal, dotando de una mayor transparencia a la gestión pública y que en su artículo 26 dispone que el gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con esta ley.

El Programa de Asistencia Financiera se implementará a través del fondo Fiduciario para el desarrollo provincial, instruido a tales fines por la resolución número 62/06 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción.

El presente Convenio mantiene la política que se viene desarrollando en la materia con el Estado nacional desde el año 2002, año en el cual el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto número 2.263/02 que estableció el Programa de Financiamiento Ordenado para ese año, que tuvo continuidad en el año 2003, 2004 y 2005, habiéndose suscripto con la provincia los respectivos convenios.

La provincia ha adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal mediante la sanción de la ley número 3.886. Por el artículo 1º del convenio suscripto, el Estado nacional, a través del Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial, se compromete a entregar a la provincia, en calidad de préstamo, hasta la suma máxima de 180 millones de pesos, para ser aplicados a la cancelación parcial de deuda e intereses reprogramados. Asimismo, se prevé que para el caso que la provincia obtenga mejores resultados financieros de acuerdo a lo que surge del Anexo I, Planillas 1 y 2 del Convenio, producto de mayores ingresos de recursos tributarios nacionales coparticipables, el Ministerio de Economía y Producción podrá redefinir la programación de desembolsos y el monto total del préstamo y/o acordar con la provincia que sean destinados a la precancelación de la deuda.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que devengue, la provincia cede pro solvendo irrevocablemente al Estado nacional sus derechos sobre las sumas a percibir por el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la total cancelación del capital, más los intereses y gastos adeudados. Asimismo, se establece que la cesión que realiza la provincia no se verá perjudicada en su ejecutabilidad por otras afectaciones a las que pueda encontrarse sujeta la Coparticipación Federal de Impuestos o los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional.

Debido a que el Estado provincial obtiene una modificación en la negociación del presente convenio, más ventajosa, como es la eliminación del CER a partir del 31 de diciembre de 2005, modificación del plazo de cancelación de las cuotas de amortización que serán a partir del 01 de enero de 2008, anteriormente al 01 de enero de 2007, y liberación de parte de la coparticipación comprometida anteriormente, generando una disponibilidad de ingresos adicionales que la provincia no posee actualmente, seguro que esto va a permitir, señor presidente, de que la administración provincial pueda cumplir como corresponde en tiempo y forma también con la cancelación de los haberes correspondiente a todos sus empleados estatales, que al día de hoy se están pagando con ciertos retrasos y liberar también una cantidad importante de dinero a los efectos de garantizar la obligación que tiene el Estado como en el caso de Salud, Educación y Seguridad.

Por ese motivo, señor presidente, nuestra bancada va acompañar con el voto favorable este proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador Peralta.

Se va a votar en general y en particular **el expediente 177/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 179/06, proyecto de ley**: Modifica el artículo 1° de la ley número 3881 que autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia de un inmueble a favor de la Cámara de Productores del Valle Inferior. Autor: Adrián TORRES.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Muy breve. Este proyecto de ley viene a subsanar, no un error sino una mala inscripción que teníamos en la ley 3.881, de la parcela que se le cedió a la Cámara del Valle Inferior. Esto es así por la falta de un dato en la descripción del bien, y por esta razón faltó completar los datos de las parcelas.

Con este proyecto lo que hacemos es identificar concretamente cuál es la superficie y cuál es la parcela que se transfiere a la Cámara. Así que los fundamentos explican perfectamente que esta iniciativa viene a subsanar ese párrafo que faltó en la ley 3.881. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

50/3

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La próxima sesión se realizará el día 26 del corriente a las 9,00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 23 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos